



**ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL**

---

**INFORME**

**DE LA**

**JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL**

**sobre la labor de su noveno período de sesiones**

---

**21 de abril a 2 de mayo de 1975**

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 16 (A/10016)

**NACIONES UNIDAS**



**ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL**

---

**INFORME**

**DE LA**

**JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL**  
**sobre la labor de su noveno período de sesiones**

---

**21 de abril a 2 de mayo de 1975**

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO No. 16 (A/10016)**

**NACIONES UNIDAS**

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## INDICE

| <u>Capítulo</u>   | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|---|-----------------|---------------|
| SIGLAS . . . . .  |                 | v             |
| NOTA EXPLICATIVA . . . . .  |                 | v             |
| INTRODUCCION . . . . .  |                 | 1             |
| I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES . . . . .   | 1 - 15          | 2             |
| II. INFORME DE LA COMISION PERMANENTE SOBRE SU<br>QUINTO PERIODO DE SESIONES . . . . .  | 16 - 17         | 6             |
| III. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y RESUMEN DE LAS<br>ACTIVIDADES DE 1974 . . . . .   | 18 - 57         | 7             |
| IV. APLICACION DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES<br>DE LA SEGUNDA CONFERENCIA GENERAL DE LA ONUDI . . . . .   | 58 - 106        | 14            |
| V. PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 1976-1977 Y PLAN A<br>MEDIANO PLAZO PARA 1976-1979 . . . . .   | 107 - 148       | 22            |
| VI. ASUNTOS DE ORGANIZACION Y FINANCIEROS . . . . .   | 149 - 175       | 30            |
| VII. ASUNTOS RELATIVOS A LAS ORGANIZACIONES<br>INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES . . . . .  | 176 - 180       | 35            |
| VIII. INTEGRACION DE LA MUJER AL DESARROLLO . . . . .   | 181 - 184       | 36            |
| IX. PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL DECIMO PERIODO DE<br>SESIONES DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y<br>PARA LOS PERIODOS DE SESIONES SEXTO Y SEPTIMO DE<br>LA COMISION PERMANENTE . . . . . | 185 - 187       | 37            |
| X. LUGAR Y FECHAS DEL DECIMO PERIODO DE SESIONES DE<br>LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y DE LOS<br>PERIODOS DE SESIONES SEXTO Y SEPTIMO DE LA<br>COMISION PERMANENTE . . . . .              | 188 - 189       | 40            |
| XI. INCLUSION DE GRANADA EN LA LISTA C Y DE<br>GUINEA-BISSAU EN LA LISTA A, DE ESTADOS QUE<br>FIGURAN EN EL ANEXO A LA RESOLUCION 2152 (XXI)<br>DE LA ASAMBLEA GENERAL . . . . .              | 190 - 191       | 40            |
| XII. EXAMEN DEL INFORME DEL NOVENO PERIODO DE<br>SESIONES . . . . .   | 192 - 196       | 41            |
| XIII. CLAUSURA DEL NOVENO PERIODO DE SESIONES DE<br>LA JUNTA . . . . .  | 197             | 41            |

INDICE (continuación)

Página

ANEXOS

|     |   |    |
|-----|---|----|
| I.  | Resoluciones aprobadas por la Junta de Desarrollo Industrial<br>en su noveno período de sesiones . . . . .                  | 42 |
| II. | Documentación anterior al período de sesiones presentada<br>por la secretaría a la Junta de Desarrollo Industrial . . . . . | 48 |

## SIGLAS

|          |  |
|----------|--|
| BIRF     | Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento                                      |
| FAO      | Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación            |
| GATT     | Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio                                 |
| IDCAS    | Centro de Desarrollo Industrial para los Estados Arabes                              |
| OIT      | Organización Internacional del Trabajo   |
| OMPI     | Organización Mundial de la Propiedad Intelectual                                     |
| ONUUDI   | Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial                    |
| PNUD/CIP | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Cifra Indicativa de Planificación |
| SIE      | Servicios Industriales Especiales  |
| UNCTAD   | Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo                       |
| UNESCO   | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura       |

## NOTA EXPLICATIVA

En el presente informe, los párrafos que aparecen subrayados corresponden a opiniones o conclusiones que constituyen consensos de la Junta de Desarrollo Industrial.

## INTRODUCCION

En este documento se presenta a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 2152 (XXI), de 17 de noviembre de 1966, el informe sobre el noveno período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

El noveno período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial se celebró en la Neue Hofburg de Viena (Austria) del 21 de abril al 2 de mayo de 1975. El quinto período de sesiones de la Comisión Permanente también se celebró en Viena, del 3 al 13 de diciembre de 1974 y del 20 al 27 de enero de 1975. Durante su quinto período de sesiones, la Comisión Permanente actuó asimismo en su capacidad de comisión preparatoria intergubernamental de la Segunda Conferencia General de la ONUDI, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 2952 (XXVII) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1972. El presente informe\* fue aprobado por la Junta en su 183a. sesión, celebrada el 2 de mayo de 1975.

---

\* Publicado anteriormente con la signatura ID/B/156.

## CAPITULO I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

1. La Junta de Desarrollo Industrial inició su noveno período de sesiones en la secretaría de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Viena, el 21 de abril de 1975.
2. El período de sesiones fue abierto por el Sr. Jorge Fernandini (Perú), Presidente del octavo período de sesiones, que actuó como Presidente del noveno período de sesiones hasta la elección del nuevo Presidente.
3. En su declaración inaugural (véase ID/B/SR.166, párrs. 1 a 5), el Presidente interino agradeció a las delegaciones y a la secretaría su cooperación y expresó su gratitud por la celebración de la Segunda Conferencia General de la ONUDI en su país. Recalcó la importancia de la Declaración y el Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación (A/10112, anexo, capítulo IV) y recordó el acuerdo general sobre la necesidad de un cambio estructural de la ONUDI. A su juicio, la importancia que la ONUDI había alcanzado gracias a la Segunda Conferencia General hacía imperioso que la Organización fuera transformada en organismo especializado. Manifestó la convicción de que la ONUDI era el instrumento más decisivo e importante para el desarrollo económico, dentro del sistema de las Naciones Unidas. Para terminar, instó a que, en lo relativo a la industrialización y a la ONUDI, la actitud de los países fuera dirigida por consideraciones técnicas y no por los aspectos políticos, y exhortó a todas las delegaciones a actuar dentro de los límites impuestos por el objetivo común.

### Miembros de la Junta y participación

4. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes países miembros de la Junta: Alemania (República Federal de), Argelia, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Costa de Marfil, Cuba, Checoslovaquia, China, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Irán, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Malasia, México, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rumania, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay y Venezuela.
5. Enviaron observadores los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica: Arabia Saudita, Australia, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Dinamarca, Ecuador, Guatemala, Hungría, Irlanda, Israel, Kenya, Líbano, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Panamá, Portugal, República Árabe Libia, República de Corea, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, Santa Sede, Senegal, Sudán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Yugoslavia y Zaire.
6. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes órganos de las Naciones Unidas: la Comisión Económica para Africa, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.



7. Enviaron representantes los siguientes organismos especializados: la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. También estuvo representado el Organismo Internacional de Energía Atómica.

8. Asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales: el Banco Europeo de Inversiones, el Centro de Desarrollo Industrial para los Estados Arabes, la Comunidad Económica Europea, el Consejo de Ayuda Económica Mutua, el Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre, la Organización Asiática de Productividad, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de la Unidad Africana y la Organización para el Aprovechamiento del Río Senegal.

9. Asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales: la Alianza Cooperativa Internacional, la Asociación Internacional de Química Cereal, la Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo, la Cámara de Comercio Internacional, la Confederación Mundial del Trabajo, el Consejo Internacional para la Organización Científica, la Federación Internacional de Automatización, la Federación Sindical Mundial, la Organización Internacional de Agrupaciones de Consumidores, la Organización Internacional de Empleadores, la Sociedad de Industria Química y la Unión Internacional Cristiana de Dirigentes de Empresa.

#### Elección de la Mesa

10. En su 166a. sesión, celebrada el 21 de abril de 1975, la Junta, de conformidad con el artículo 18 de su Reglamento, eligió la Mesa para su noveno período de sesiones. Por unanimidad fueron elgidos para integrarla los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Dumitru Aninoiu (Rumania)

Vicepresidentes: Sr. Hassan Ali Dabbagh (Kuwait)  
Sr. Gilman Rutihinda (República Unida de Tanzania)  
Sr. Karl Wolf (Austria)

Relator: Sr. Juan Manuel Kirschenbaum (Argentina)

11. Después de su elección, el Presidente del noveno período de sesiones hizo una declaración a la Junta. En su declaración (véase ID/B/SR.166, párrs. 9 a 13), el Presidente destacó principalmente la imperativa necesidad de realizar esfuerzos encaminados a establecer un nuevo orden económico y político internacional. En ese contexto, estimó que era esencial transformar la estructura de la economía mundial y sentar las bases de un nuevo tipo de relaciones económicas internacionales basadas en la igualdad de derechos, la equidad y el provecho mutuo. También consideraba necesario elaborar un programa especial que condujera, pasado cierto tiempo, a la eliminación de las diferencias económicas y tecnológicas entre los Estados y al progreso más rápido de los países menos adelantados. A este respecto, la ONUDI podía y debía desempeñar un importante papel en la preparación y ejecución de semejante programa.

## Verificación de poderes

12. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 17 del Reglamento de la Junta de Desarrollo Industrial, la Mesa del noveno período de sesiones de la Junta examinó las credenciales presentadas por las delegaciones asistentes a dicho período de sesiones, que encontró en buena y debida forma. La Mesa informó en ese sentido a la Junta, la cual aprobó el informe correspondiente en su 181a. sesión, celebrada el 30 de abril de 1975.

## Programa

13. En su 166a. sesión, la Junta examinó su programa provisional (ID/B/146). Los participantes propusieron varias enmiendas al programa provisional. Quedó aprobado el siguiente programa, con las enmiendas introducidas:

1. Apertura del período de sesiones
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del programa
4. Informe de la Comisión Permanente sobre la labor de su quinto período de sesiones
5. Informe del Director Ejecutivo y resumen de las actividades de 1974
6. Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Segunda Conferencia General de la ONUDI
7. Programa y presupuesto para 1976-1977
8. Plan a mediano plazo para 1976-1979
9. Asuntos de organización y financieros
10. Asuntos relativos a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales
11. Programa provisional para el décimo período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y para los períodos de sesiones sexto y séptimo de la Comisión Permanente
12. Lugar y fechas del décimo período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y de los períodos de sesiones sexto y séptimo de la Comisión Permanente
13. Aprobación del informe del noveno período de sesiones

## Discurso del Secretario General de las Naciones Unidas

14. En su 180a. sesión, celebrada el 30 de abril de 1975, la Junta escuchó un discurso del Secretario General de las Naciones Unidas (véase ID/B/SR.180, párrs. 1 a 13). En su declaración, el Secretario General se refirió a la importante base común que había surgido en la Segunda Conferencia General. En principio, no parecía existir objeción alguna contra el cambio general de rumbo que debía experimentar la economía mundial; las discrepancias se referían a los medios por los cuales se había de conseguir un nuevo orden económico, y no a la necesidad misma de establecerlo. El Secretario General acogió también con satisfacción el hecho de que la Conferencia hubiera concedido tanta importancia a los objetivos sociales y humanos más amplios a cuyo servicio se había de poner la industrialización, y, a este respecto, expresó su gratitud por la resolución unánimemente adoptada relativa a los aspectos humanos del desarrollo industrial. Señaló que la interdependencia era fuerza activa no sólo entre individuos y entre naciones, sino también entre los diversos problemas con que se enfrentaba la comunidad mundial. A continuación se refirió a la decisión adoptada por la Segunda Conferencia General de la ONUDI en Lima por la cual se recomendaba que la ONUDI se transformara en un organismo especializado, y manifestó que el Asesor Jurídico y el Contralor de las Naciones Unidas se encontraban a la sazón en Viena para discutir con la secretaría de la ONUDI las modalidades necesarias para cubrir el período de transición y los nuevos arreglos institucionales de la ONUDI como organismo especializado autónomo dentro del sistema de las Naciones Unidas. Informó a la Junta que se habían realizado progresos considerables en la elaboración del proyecto de estatutos del proyectado organismo.

15. El Secretario General se refirió también a los graves obstáculos que aún había de superar la comunidad mundial, como los problemas básicos con que se enfrentaba la economía mundial, la inflación, el desempleo y las bajas brutas de los precios de algunos productos básicos. Señaló los peligros de retornar a una u otra forma de proteccionismo o de aislamiento que, por lo general, tendían a agravar las diferencias y no a mitigarlas. Expresó su confianza en la capacidad de los mecanismos internacionales para hacer progresar la causa común y, a ese respecto, se refirió a la especial importancia que había de tener el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

CAPITULO II. INFORME DE LA COMISION PERMANENTE SOBRE  
SU QUINTO PERIODO DE SESIONES

16. En sus deliberaciones sobre el tema 4 del programa, la Junta tuvo a la vista el informe de la Comisión Permanente sobre la labor de su quinto período de sesiones (ID/B/147).

17. En su 167a. sesión, celebrada el 21 de abril de 1975, la Junta aprobó sin observaciones el informe de la Comisión Permanente sobre la labor de su quinto período de sesiones.

CAPITULO III. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y RESUMEN  
DE LAS ACTIVIDADES DE 1974

18. Para su examen del tema 5 del programa (véase ID/B/SR.167 a 171), la Junta tuvo ante sí el informe anual del Director Ejecutivo para 1974 (ID/B/150 y Corr.2 y 4). El informe fue objeto de breves exposiciones introductorias por parte del Director Ejecutivo y de altos funcionarios de la secretaría (véase ID/B/SR.167, párrs. 3 a 25).
19. Muchas delegaciones felicitaron al Director Ejecutivo por el informe, que fue calificado de excelente y exhaustiva labor de análisis que daba un panorama completo y claro de las actividades llevadas a cabo por la ONUDI en 1974.
20. Una delegación, refiriéndose a los párrafos 88 a 90 del capítulo II del informe, dijo que las observaciones que la secretaría había considerado oportuno hacer sobre la repercusión de los mayores precios del petróleo sobre la situación económica de Africa eran inexactas. En todo caso, tales aspectos no debían tratarse a nivel de un análisis de la situación existente en las diferentes regiones. Además, si se emprendía tal análisis, dicha delegación estaría dispuesta a hacer sus propias observaciones sobre la incapacidad de los países desarrollados para controlar la inflación en su propia economía. En consecuencia, dicha delegación pidió que ese pasaje se suprimiera del informe. La secretaría anunció que se suprimiría el párrafo 88 del capítulo II del Informe.
21. Se hicieron varias sugerencias con respecto al formato y al contenido de futuros informes. Varias delegaciones consideraron que en futuros informes debían mantenerse el formato y el estilo del actual. Algunas delegaciones recomendaron que en futuros informes se incluyese un capítulo que contuviese una evaluación personal y crítica del Director Ejecutivo respecto a los logros y las insuficiencias de la ONUDI durante el año en examen, así como sus propuestas para el futuro, a la luz de los recursos disponibles, junto con una evaluación general de las tendencias advertidas en las actividades de la ONUDI; un resumen de ese tipo bien podría servir de base para el debate sobre política. Una delegación pidió que en futuros informes se incluyese una evaluación de las actividades relacionadas con ramas concretas, con indicación de los gastos realizados y previstos en relación con dichas actividades; otra delegación pidió que se aumentara en el informe el elemento de evaluación. Una delegación, refiriéndose particularmente a los programas especiales tales como el de cooperación entre países en desarrollo y el destinado a los países de la zona sudanoheliana, dijo que, como práctica general, en el informe anual se debía describir cada programa cuantitativa y cualitativamente.
22. Una delegación indicó que era esencial que el objetivo y los principios básicos de la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional aprobados por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones se tomaran como pautas para examinar las actividades de la ONUDI.
23. En relación con la parte estadística del informe, una delegación dijo que debía incluirse un cuadro con datos completos sobre los ingresos percibidos por la ONUDI de sus diversas fuentes de financiación. Otra delegación expresó su desilusión por la supresión del apéndice relativo a la contratación de expertos y pidió que dichos datos estadísticos se proporcionasen a la Junta en forma

regular. Una delegación pidió que, en futuros informes, se diese a conocer el número de puestos de plantilla (financiados con cargo al presupuesto ordinario y a otras fuentes) que, como término medio, no se hubieran llenado durante el año que se examinaba. Otra delegación pidió que, con respecto al cuadro 5 del anexo estadístico, se le diese información sobre la diferencia entre las actividades de apoyo técnico y el apoyo directivo y administrativo.

24. Muchas delegaciones, si bien señalaron con beneplácito el hecho de que la ONUDI había aumentado el nivel de ejecución de asistencia técnica en 1974, en relación con el de 1973, expresaron su preocupación por que la organización no hubiese alcanzado en 1974 las metas de ejecución que ella misma se había fijado. A este respecto, cierto número de delegaciones hicieron observaciones sobre la baja tasa de ejecución de proyectos en virtud de los programas por países y multinacionales PNUD/CIP; al finalizar el tercer año del primer ciclo de programación por países, la ONUDI había logrado ejecutar solamente el 34% de los proyectos que se le habían asignado en virtud de los programas PNUD/CIP, nivel que era inferior al nivel de ejecución general correspondiente a todos los organismos de ejecución, según había informado el Administrador del PNUD en septiembre de 1974. Las mismas delegaciones expresaron su preocupación por el hecho de que, según las proyecciones del informe, se preveía que, en los dos años que restaban del primer ciclo de programación, la ONUDI sólo podría ejecutar un tercio más del total estimado de proyectos asignados a la organización en virtud de los programas PNUD/CIP, lo que obligaría a arrastrar al segundo ciclo de programación un gran número de proyectos no ejecutados.

25. Una delegación manifestó su especial preocupación por el bajo aumento de 3,5% registrado en 1974 en la ejecución de actividades extrasede en la región africana, habida cuenta de que esa región representaba solamente el 0,5% de la producción industrial mundial. Otra delegación observó con satisfacción que la tasa de ejecución en Asia y el Lejano Oriente había registrado un aumento del 42% en 1974.

26. Cierta número de delegaciones subrayaron que la ONUDI debía seguir aumentando su capacidad de prestación de asistencia técnica. En ese contexto, varias delegaciones señalaron que para acelerar la ejecución de proyectos se requería la cooperación de todos los interesados. Una delegación señaló que la ONUDI debía renovar la sustancia y las formas de su asistencia, a la luz de lo que requería el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Una delegación sugirió que la ONUDI tratara de identificar todas las limitaciones con que tropezaba en la ejecución de sus programas de asistencia técnica, y que iniciara medidas para mitigarlas o para señalarlas a la atención de las autoridades competentes. Otra delegación recomendó que la ONUDI simplificara sus procedimientos de identificación de proyectos; otra sugirió que la ONUDI tomara las medidas necesarias para reforzar sus dependencias operacionales. Una delegación subrayó la necesidad de una planificación avanzada con respecto a la contratación de expertos.

27. Refiriéndose a la preponderancia de proyectos en pequeña escala financiados con cargo al PNUD y confiados a la ONUDI para su ejecución, muchas delegaciones convinieron en que tales proyectos originaban elevados gastos generales y en que era insuficiente el reembolso, por parte del PNUD, de los costos de apoyo a proyectos. No obstante, muchas de esas delegaciones subrayaron la importancia de los proyectos en pequeña escala en relación al esfuerzo global de industrialización, especialmente para los países menos adelantados, para las agroindustrias y para la industria rural. Estimaban que no se debía reducir el número de esos proyectos

solamente por su pequeña escala; sin embargo, dada la importancia que les atribuían algunos países en desarrollo, se los debía normalizar o simplificar en el mayor grado posible. Varias delegaciones señalaron que a la ONUDI se le encomendaba la ejecución de demasiados proyectos industriales en pequeña escala, y la de pocos proyectos grandes, lo que daba lugar a una dispersión de sus recursos y sus esfuerzos.

28. Entre las diversas medidas sugeridas por delegaciones a fin de reducir las necesidades de apoyo de la sede para la ejecución de proyectos en pequeña escala, figuraban las siguientes: normalización de los procedimientos de ejecución de tales proyectos, descentralización mediante la delegación de autoridad en el personal extrasede para la formulación y ejecución de dichos proyectos; e investigación de la viabilidad de reducir el número de proyectos en pequeña escala eliminando aquellos de importancia marginal y aumentando el tamaño medio de otros siempre que estuviese justificado. A ese respecto, una delegación dijo que el factor decisivo era la relación entre el costo de un proyecto y su beneficio para los países en desarrollo; si esa relación era positiva, la ejecución de un proyecto no debía verse impedida por los gastos generales que entrañara.

29. Algunas delegaciones manifestaron que consideraban completamente insuficiente la participación de la ONUDI en el programa global del PNUD y en los programas del PNUD relativos a la industria. En contestación, el representante del PNUD señaló que los proyectos de los programas por países reflejaban las prioridades de éstos y no las de las organizaciones internacionales; al iniciarse el actual ciclo de programación, la agricultura, la enseñanza y los recursos naturales habían sido los sectores prioritarios; ahora se estaba reconociendo el legítimo papel de la industria.

30. Una delegación, observando que en 1974 había disminuido el volumen de proyectos interregionales de la ONUDI financiados por el PNUD, expresó la esperanza de que en el futuro el PNUD concediera más fondos a la ONUDI para proyectos interregionales, especialmente para fines de capacitación. En contestación, el representante del PNUD manifestó que el propio PNUD no estaba satisfecho con la situación relativa a los programas de capacitación interregionales y a la distribución de recursos; sin embargo, la cuestión se hallaba en estudio y se esperaba que fuera posible aumentar el componente de la ONUDI en las actividades interregionales.

31. Varias delegaciones tomaron nota con interés de las sugerencias (contenidas en el informe anual) que la ONUDI había dirigido al PNUD para el siguiente ciclo de programación por países, y solicitaron más aclaraciones de la secretaría y del representante del PNUD. Algunas delegaciones hicieron observaciones sobre la utilización, al parecer limitada, que el PNUD había hecho de las reseñas por países preparadas por la ONUDI. En respuesta, el representante del PNUD observó que los representantes residentes y los gobiernos habían llegado a la conclusión de que dichas reseñas tenían un valor relativamente escaso en relación con el trabajo que suponían para la ONUDI y otros organismos.

32. Una delegación, coincidiendo con lo expresado por el representante del PNUD cuando recalcó la importancia para los países desarrollados de establecer plantas piloto y de demostración en diferentes esferas de la industria, observó que la ONUDI no prestaba suficiente atención a ese tipo de actividad.

33. Una delegación observó que a veces parecía existir una diferencia, con respecto a la cooperación técnica, entre la prioridad asignada por los países receptores a determinado componente del programa y las prioridades asignadas por la secretaría a las actividades de apoyo técnico.

34. La secretaría explicó que todas las actividades que no eran actividades extra-sede se consideraban bajo el epígrafe de actividades auxiliares, aunque comprendieran actividades tan importantes como el servicio de asesoramiento y de consultas y los servicios de información prestados en respuesta a solicitudes de países en desarrollo.

35. Con respecto al programa especial de la ONUDI para la cooperación entre países en desarrollo, varias delegaciones felicitaron a la secretaría por las actividades llevadas a cabo hasta el momento y expresaron la esperanza de que se ampliaran las actividades de ese programa; en ese contexto, una delegación propuso que, cuando procediera, se utilizaran recursos del Fondo Fiduciario General de la ONUDI para las actividades que se desarrollaran en virtud del programa especial para la cooperación entre países en desarrollo. Una delegación solicitó que, en futuros informes, se incluyeran datos financieros sobre ese programa.

36. Varias delegaciones, habiendo tomado nota de las actividades emprendidas por la ONUDI para satisfacer las necesidades especiales de los países en desarrollo menos adelantados, deploraron que no se hubieran utilizado más ampliamente los recursos disponibles en virtud del Fondo para medidas especiales y del programa SIE. Una delegación pidió que en los futuros informes se dieran datos más completos sobre el programa.

37. En respuesta, la secretaría reiteró que estaba muy consciente de las graves necesidades y problemas de los países menos adelantados, los cuales estaban recibiendo especial consideración. Con respecto al Fondo para medidas especiales, la secretaría recordó que la utilización de los fondos disponibles la determinaban los países mismos.

38. Varias delegaciones deploraron que, al parecer, el programa SIE seguía disminuyendo. Una delegación acogió con beneplácito el aumento de los gastos con cargo al programa SIE, para proyectos del PNUD en los países en desarrollo de Europa. Otra delegación propuso que se considerara la posibilidad de aumentar la utilización de los fondos SIE para becas destinadas a los países menos adelantados.

39. Cierta número de delegaciones formularon observaciones sobre los programas cooperativos que se llevaban a cabo entre sus respectivos gobiernos y la ONUDI (véanse ID/B/SR.168, párrs. 23, 25, 35, 48, 57 y 63, e ID/B/SR.169, párrs. 5 y 15). Algunas delegaciones señalaron la necesidad de que la ONUDI dejara de prestar asistencia al régimen antidemocrático de un país participante en las actividades de la Organización.

40. Una delegación deploró que la inherente complejidad de la industrialización moderna y la falta de una función coordinadora claramente definida dentro del mandato general de coordinación de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social habían contribuido a que la ONUDI no realizara progreso alguno en la esfera de la coordinación. Otra delegación observó que la ONUDI no había cumplido cabalmente su función central de coordinación y había hecho caso omiso de la recomendación del Grupo de Expertos de Alto Nivel encargado de establecer la Estrategia a Largo Plazo de la ONUDI.



41. Algunas delegaciones señalaron la necesidad de formular un acuerdo de carácter más oficial entre la ONUDI y el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT (CCI), como había sugerido el Grupo Asesor Mixto sobre el CCI en su informe (ITC/AG (VIII)/44) de comienzos de año y como había recalcado el representante del CCI en la Segunda Conferencia General celebrada en Lima, e instaron al Director Ejecutivo a que tomara las medidas necesarias. En respuesta, la secretaría manifestó que se había enviado al CCI un proyecto preliminar de acuerdo sobre actividades conjuntas ONUDI/UNCTAD/GATT, y que continuarían las negociaciones.

42. Una delegación expresó su satisfacción porque ya se hubiesen comenzado a ejecutar los acuerdos celebrados entre la ONUDI y ciertas comisiones regionales con respecto al establecimiento de divisiones mixtas de industria.

43. Cierta número de delegaciones formularon observaciones sobre la manera eficaz como la ONUDI había utilizado, en 1974, los recursos provenientes de contribuciones voluntarias a la Organización, y elogiaron las crecientes actividades desarrolladas en ese sector. Una delegación aplaudió que se diera importancia a la financiación, con cargo al Fondo Fiduciario General de la ONUDI, de las actividades encaminadas a promover la cooperación entre países en desarrollo, particularmente los menos adelantados. Otra delegación señaló que el Fondo Fiduciario General de la ONUDI ocupaba el segundo lugar entre las fuentes de financiación de que disponía la Organización, y, a este respecto, observó la ausencia de ciertos países ricos de la lista de gobiernos que hacían promesas de contribuciones al Fondo.

44. Algunas delegaciones pidieron que se considerara la posibilidad de publicar por separado, en los años venideros, un informe en que se describieran las actividades proyectadas con cargo al Fondo Fiduciario General de la ONUDI, siguiendo las pautas del documento en que se describía el Programa Ordinario de asistencia técnica. La secretaría contestó que, si la Junta lo deseaba, se podría añadir un apéndice a los futuros informes anuales, con una lista de los títulos de todos los proyectos financiados con cargo al Fondo Fiduciario General de la ONUDI que se hubiesen completado en un año determinado. Una delegación manifestó que eso sería aceptable como primera medida y expresó la esperanza de que se facilitara tal información para 1974.

45. Varias delegaciones acogieron con beneplácito la evaluación conjunta efectuada por el PNUD y la ONUDI de determinados proyectos de la ONUDI financiados por el PNUD. La secretaría dijo que trataría de encontrar la forma de distribuir el informe de evaluación, siempre y cuando ambas partes estuvieran de acuerdo en ello. Una delegación reafirmó su opinión de que era necesario dar mayor escala a la evaluación y dijo que la Junta, al examinar la ejecución del programa e identificar las razones de los retrasos, debía tomar en consideración la labor de la dependencia de planificación, programación y evaluación que se había creado en la secretaría.

46. Una delegación pidió que se le explicase por qué, según el informe anual, sólo se habían cubierto 17 de los 30 puestos de asesor industrial extrasede. La secretaría contestó que actualmente se habían cubierto 22 de los 30 puestos y que hacía algún tiempo se habían presentado al PNUD candidatos para los puestos restantes.

47. Varias delegaciones tomaron nota de que el programa de tecnología industrial seguía desempeñando un papel importantísimo en las actividades de asistencia técnica de la ONUDI y recomendaron que se lo robusteciera y reforzara. Una

delegación tomó nota con satisfacción de las actividades de la ONUDI en materia de maquinaria y utensilios agrícolas, instalaciones para el almacenamiento de alimentos, y mantenimiento y reparación, así como en la esfera de la industria de fertilizantes. A juicio de esta delegación, había margen para que la ONUDI incrementara sus actividades en la esfera de las industrias metalúrgicas pesadas, aunque ello requeriría un cuidadoso examen. Otra delegación recalcó la necesidad de fortalecer la plantilla de personal tecnológico de la ONUDI.

48. Algunas delegaciones, formulando observaciones sobre el programa de servicios e instituciones industriales, declararon que el crecimiento de este programa reflejaba la creciente toma de conciencia por parte de los países en desarrollo de la necesidad de crear la infraestructura industrial necesaria. Una delegación puso de manifiesto la importancia que otorgaba a las actividades de información industrial. Una delegación hizo hincapié en la importancia que tenía la pequeña industria para los países en desarrollo y especialmente para los menos adelantados de entre ellos.

49. Varias delegaciones elogiaron la labor de preparación de la Segunda Conferencia General llevada a cabo con arreglo al programa de política y de programación industriales. A este respecto, sin embargo, una delegación hizo varias críticas en relación con el volumen especial del Estudio del desarrollo industrial (ID/CONF.3/2) preparado para la Conferencia, en el cual, a juicio de dicha delegación, se examinaba incorrectamente el papel positivo de las sociedades transnacionales y se prestaba poquísima atención a la experiencia de los países con economía de planificación centralizada y a la función del Estado en lo relativo a las cuestiones de industrialización.

50. Una delegación dijo que, en las actividades relativas a política y programación industriales, se debía tener más en cuenta la recomendación I del Grupo de Expertos de Alto Nivel (ID/B/133, párrs. 24 a 26) y las conclusiones del Comité Ad Hoc sobre una Estrategia a Largo Plazo de la ONUDI (ID/B/142 y Corr. 1). La misma delegación expresó su satisfacción porque la secretaría hubiera emprendido estudios a nivel regional y subregional, de conformidad con dicha recomendación. Una delegación expresó la opinión de que en 1974 se había prestado demasiada atención a las actividades de promoción.

51. Una delegación expresó la opinión de que el crecimiento económico se vería obstaculizado si se restaba importancia a los aspectos sociales de la industrialización, y recomendó que se efectuaran más estudios, preferiblemente en colaboración con la OIT, sobre las repercusiones sociales del desarrollo industrial en los países en desarrollo.

52. Varias delegaciones pusieron de relieve la importancia de la capacitación. A este respecto, una delegación hizo referencia al pequeño volumen de asistencia técnica asignado a esta esfera, y a la asignación reducida que el PNUD destinaba a actividades de capacitación. Se observó también que las actividades de capacitación estaban diseminadas en diversas secciones de la ONUDI, lo que originaba duplicación y superposición en la labor de la secretaría en esta esfera. Por lo tanto, se recomendó que todas las actividades de capacitación de la ONUDI quedaran concentradas en una sección. La secretaría explicó que la competencia de la ONUDI en la esfera de la capacitación era relativamente limitada. La ONUDI se ocupaba de la capacitación de personal técnico y administrativo de alto nivel para

la industria; la mayoría de las actividades de capacitación, y sobre todo las relacionadas con la enseñanza técnica, la formación profesional y la formación de capataces y obreros calificados correspondían a las esferas de competencia de la UNESCO y de la OIT.

53. Una delegación recalcó que un factor importante para hacer más eficiente la labor de la ONUDI sería eliminar la duplicación de trabajo sobre los mismos asuntos en diferentes secciones de la secretaría.

54. Una delegación observó que las publicaciones de la ONUDI no reflejaban la experiencia de industrialización de los países socialistas, la metodología de planificación estatal, etc.

55. Durante las deliberaciones acerca del tema 5 del programa, diversas delegaciones formularon cierto número de preguntas. Las respuestas de la secretaría a las preguntas relativas al tema 5 aparecen en el acta ID/B/SR.170, párrs. 3 a 34.

56. Durante el debate sobre el tema 5 del programa, se plantearon varias cuestiones relativas a asuntos administrativos, financieros y de organización; las discusiones sobre dichos asuntos se reflejan en los capítulos V y VI, infra.

57. En su 171a. sesión, celebrada el 23 de abril de 1975, la Junta, habiendo tomado nota del Informe Anual del Director Ejecutivo (ID/B/150 y Corr. 2 y 4), decidió transmitirlo, junto con su propio informe sobre la labor de su noveno período de sesiones, a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social.

CAPITULO IV. APLICACION DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA  
SEGUNDA CONFERENCIA GENERAL DE LA ONUDI

58. Para su examen del tema 6 del programa (véase ID/B/SR.169, 171 a 176 y 180 y 181), la Junta tuvo ante sí una nota del Director Ejecutivo sobre la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Segunda Conferencia General de la ONUDI (ID/B/155) y una nota del Relator de la Segunda Conferencia General con la que transmitía el texto de la Declaración y el Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación (ID/B/155/Add.1). El Director Ejecutivo hizo una breve exposición introductoria sobre este tema (véase ID/B/SR.169, párrs. 39 a 41).

59. Varias delegaciones comentaron favorablemente la rapidez con que la secretaría había publicado el documento ID/B/155 y elogiaron las propuestas incluidas en el mismo. No obstante, una delegación consideró que el documento no se conformaba en nada a las decisiones de la Segunda Conferencia General. Cierta número de delegaciones señalaron que, debido a la demora con que habían recibido el documento, no habían tenido tiempo suficiente de estudiarlo en su totalidad.

60. Cierta número de delegaciones lamentaron que, por falta de tiempo, no se hubiese podido alcanzar un consenso total en Lima; una delegación mencionó otras circunstancias que habían contribuido a ello. Varias delegaciones expresaron su inquietud e indignación por la forma en que ciertas delegaciones parecían estar formulando nuevas reservas a la Declaración y el Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación. Algunas delegaciones expresaron la esperanza de que se pudieran retirar las reservas. Varias delegaciones reiteraron su firme propósito de cooperar para hacer de la ONUDI una organización más eficaz. Algunas delegaciones se manifestaron sorprendidas por el número de delegaciones que se consideraban obligadas a exponer de nuevo la posición que habían adoptado en Lima.

61. Algunas delegaciones manifestaron que las decisiones adoptadas en Lima eran irreversibles porque correspondían a la evolución histórica y a la de las relaciones económicas y políticas entre los Estados, según se definían en la Declaración y Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional aprobados por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones. A la Segunda Conferencia General de la ONUDI se le había encomendado el estudio de las modalidades de ejecución de los programas correspondientes en la esfera del desarrollo industrial. La comunidad internacional debía adoptar la línea de conducta más lógica, que consistía en dar plena aplicación a las decisiones de la Segunda Conferencia General, a fin de que la ONUDI pudiera contribuir al establecimiento del nuevo orden económico internacional.

62. Una delegación dijo que los resultados positivos de la Segunda Conferencia General debían constituir la base para las actividades de la ONUDI. Sin duda, la puesta en práctica de las disposiciones de la Declaración y el Plan de Acción de Lima implicaría una ardua lucha. Sus principios básicos debían ser aplicados con firmeza e incluidos en las actividades, los planes y los programas de la ONUDI.

63. Una delegación dijo que, a su juicio, las propuestas contenidas en la nota del Director Ejecutivo (ID/B/155) parecían carecer de un plazo determinado de ejecución y sugirió que se institucionalizasen las actividades de seguimiento de la Segunda Conferencia General. Varias delegaciones señalaron la necesidad de

más detalles en todas las secciones del documento. Algunas delegaciones expresaron su apoyo al enfoque pragmático del documento y dijeron que, en su opinión, las propuestas financieras hechas en él eran modestas y dignas de apoyo.

64. En cuanto a las actividades previstas respecto de la introducción de un sistema de consultas continuadas a nivel global, regional y sectorial (véase ID/B/155, párrs. 6 a 9), numerosas delegaciones elogiaron el principio básico y dijeron que, en su opinión, las consultas a nivel sectorial parecían ofrecer las mayores posibilidades de obtener resultados prácticos. A juicio de una delegación, el funcionamiento del sistema de consultas debía formar parte de las actividades del programa de tecnología industrial de la ONUDI. Una delegación, y los observadores de la FAO y del IDCAS, se mostraron complacidos por la importancia otorgada a las industrias basadas en la agricultura y otra delegación sugirió que se estudiara la posibilidad de ampliar las reuniones sectoriales del tipo ya incluido en las actividades de la ONUDI y de darles una nueva orientación. Una delegación sugirió que se siguiese la orientación indicada en el documento ID/B/35/Rev.1 y Add.1 y Corr.1 y apéndice y Add.2 y 3, y otra opinó que la lista de industrias incluida en el párrafo 8 del documento ID/B/155 era meramente indicativa y debía quedar abierta a nuevas adiciones.

65. Otra delegación expresó que las consultas debían estar encaminadas a aumentar la cantidad y la calidad de los datos sobre la oferta y la demanda de manufacturas, las posibilidades de inversión en los países en desarrollo y sus condiciones, y el equipo y las tecnologías apropiados. Cierta número de delegaciones solicitaron más información sobre la naturaleza exacta de las consultas para las cuales se pedían recursos financieros. Algunas delegaciones consideraron que las consecuencias financieras eran razonables. Algunas delegaciones expresaron que, por el momento, no podían contraer compromisos a ese respecto y sugirieron que el Director Ejecutivo presentase un informe sobre esa actividad particular a la Comisión Permanente en su sexto período de sesiones.

66. Cierta número de delegaciones, y el observador de la OMPI, acogieron con satisfacción la idea de establecer un banco de información industrial y tecnológica (véase ID/B/155, párrs. 10 a 12). Varias delegaciones elogiaron la preocupación de la secretaría por asegurar que el propuesto banco de información no duplicase la labor de otras organizaciones. Algunas delegaciones pidieron más detalles sobre las actividades de promoción y la operación de carácter experimental vinculadas con este proyecto; cierto número de delegaciones consideraron que la propuesta operación experimental o "piloto" era prematura.

67. Una delegación opinó que el objetivo principal era evaluar la posible demanda de los servicios de tal banco de información, y otra delegación sugirió que la ONUDI se encargase de realizar los estudios sobre el establecimiento del banco. Una delegación propuso que la secretaría presentase a la Comisión Permanente, para su examen durante el sexto período de sesiones de ésta, un estudio preliminar que contuviese un análisis de los argumentos a favor y en contra del banco propuesto. Una delegación, refiriéndose al mandato conferido a la ONUDI en el inciso k) del párrafo 61 de la Declaración y el Plan de Acción de Lima, manifestó que la redacción del párrafo 11 del documento ID/B/155 parecía excesivamente cautelosa e iba en contra de dicho mandato. Otra delegación opinó que no era oportuno realizar a la sazón un estudio sobre la organización y la estructura administrativa del banco.

68. El observador de la OMPI expresó el pleno apoyo de su organización y su voluntad de cooperar con la ONUDI en el establecimiento de un banco de información industrial y tecnológica. En ese contexto, puso de relieve los servicios ofrecidos por el Centro Internacional de Documentación de Patentes (INPADOC), establecido en 1972 en Viena por el Gobierno de Austria en cooperación con la OMPI.

69. En el debate sobre las relaciones con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo industrial, una delegación subrayó que el propuesto comité asesor de organizaciones internacionales activas en la esfera de la industria requeriría el pleno apoyo de las organizaciones interesadas, y en particular del PNUD. Observadores del PNUD, la OIT y la FAO manifestaron que sus organizaciones estaban dispuestas a cooperar y solicitaron más detalles sobre la índole exacta de la coordinación. Una delegación sugirió que donde mejor se podría tratar la cuestión sería en el Comité Administrativo de Coordinación (CAC), y otra preguntó si había habido alguna reacción preliminar a la propuesta por parte de otras organizaciones de las Naciones Unidas.

70. Algunas delegaciones expresaron ciertas reservas respecto de la creación de nuevos puestos para dotar de personal al propuesto comité asesor, y, en ese contexto, una delegación sugirió que se utilizara en mayor medida el personal de la Oficina de Enlace de la ONUDI en Nueva York.

71. Muchas delegaciones apoyaron la propuesta de establecer, dentro de la ONUDI, un mecanismo institucional especial para hacer frente a los problemas concretos de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares (véase ID/B/155, párrs. 16 y 17). Una delegación señaló a la Junta la necesidad de tomar medidas inmediatas en esa esfera. Cierta número de delegaciones elogiaron al Director Ejecutivo por las medidas de redistribución de personal que había adoptado en relación con el establecimiento de la dependencia correspondiente. Una delegación, subrayando la importancia que su Gobierno atribuía a esa dependencia, se manifestó en favor de trasladar del comité asesor a dicha dependencia especial el personal adicional solicitado. Algunas delegaciones pusieron en duda que las medidas de redistribución fueran suficientes, y opinaron que, si no lo fueran, el Director Ejecutivo no debía tener reparos en pedir que se crearan puestos adicionales.

72. La cuestión de seleccionar tecnología industrial apropiada (véase ID/B/155, párrs. 18 a 20) fue considerada de carácter urgente por algunas delegaciones, una de las cuales instó a que se tomaran medidas inmediatas y solicitó más detalles sobre el programa de acción concreto propuesto y sobre la metodología que adoptaría la ONUDI.

73. Otra delegación, que había patrocinado la resolución original en Lima, suscribió las asignaciones financieras propuestas y ofreció hacer, si ulteriormente se aprobaban las asignaciones complementarias, una contribución voluntaria importante al programa de acción cooperativo que había de preparar el Director Ejecutivo de la ONUDI en colaboración con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; esa oferta fue aplaudida por otra delegación. Hablando sobre el tema de la tecnología apropiada, los observadores del PNUD y de la OMPI pusieron de relieve las medidas adoptadas por sus respectivas organizaciones: el PNUD había celebrado recientemente una reunión en la que se había propuesto el establecimiento de un programa intensivo conducente a la creación de un consejo internacional de

tecnología industrial apropiada; y en el segundo período de sesiones de la Comisión Permanente de la OMPI para la adquisición, por los países en desarrollo, de tecnología relacionada con la propiedad industrial, se había adoptado una decisión respecto al examen conjunto por la ONUDI, la UNCTAD y la OMPI de las posibilidades de cooperación para una elección mejor de tecnología en el proceso de transmisión de ésta.

74. Una delegación, apoyada por otra, señaló que en el documento ID/B/155 no se había mencionado el inciso k) del párrafo 60 de la Declaración y el Plan de Acción de Lima, en el que se pedía concretamente a la ONUDI que ampliara su programa en lo relativo a compartir experiencia en materia de industrialización y tecnología y experiencia en la aplicación de mecanismos legislativos económicos. Esas delegaciones manifestaron que la ONUDI debía tener en cuenta dicho mandato y formularon preguntas sobre las medidas previstas por la secretaría al respecto.

75. En cuanto al personal solicitado por la ONUDI para aplicar la Declaración de Lima, una delegación opinó que se debía reducir el personal de la ONUDI; varias delegaciones sugirieron una redistribución de personal en interés de la eficiencia. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de aumentar los recursos humanos y financieros de la ONUDI si se deseaba que la organización pudiera cumplir eficazmente sus tareas en beneficio de los países en desarrollo. Otra delegación señaló que no era conveniente hacer demasiadas peticiones al Secretario General respecto de mayores reformas y más recursos financieros en un momento en que la organización trataba de conseguir su independencia.

76. En lo tocante a las atribuciones y el reglamento del Fondo para el Desarrollo Industrial (véase ID/B/155, párrs. 23 y 24), algunas delegaciones instaron a que la labor de preparación de los mismos se iniciara inmediatamente, y una delegación sugirió que la secretaría presentara un informe a la Comisión Permanente en su sexto período de sesiones. Otra delegación se manifestó en favor de que se incluyera en el programa del décimo período de sesiones de la Junta un tema relativo a las atribuciones y el reglamento del Fondo.

77. Durante el debate sobre la recomendación relativa a la transformación de la ONUDI en organismo especializado (véase ID/B/155, párrs. 25 a 27), varias delegaciones subrayaron los términos inequívocos de la Declaración y el Plan de Acción de Lima. Una delegación manifestó su convicción de que, en última instancia, ningún país o grupo de países trataría de frustrar el deseo de la abrumadora mayoría de la comunidad internacional de que se llevara a efecto dicho cambio. Varias delegaciones expresaron su voluntad de satisfacer el deseo claramente indicado de los países en desarrollo. Una delegación manifestó que el que su país fuera o no miembro de la organización dependería de sus estatutos y de otros indicios de la orientación y eficacia futuras de la ONUDI; no obstante, dicha delegación afirmó estar segura de poder dar su apoyo a una función ampliada de la ONUDI como organismo especializado, siempre que existiera un clima de cooperación. A ese respecto, una delegación indicó que, en principio, compartía el parecer de los países en desarrollo de que la transformación de la ONUDI en organismo especializado reportaría muchas ventajas. Varias delegaciones dijeron que el apoyo de algunos países al nuevo organismo dependería de los méritos que tuviesen los estatutos del mismo a juicio de sus respectivos órganos legislativos.

78. El observador de la Federación Sindical Mundial (FSM) manifestó que su organización estaba decididamente a favor de la transformación de la ONUDI en organismo especializado, y esperaba con interés una mayor cooperación entre los sindicatos y la ONUDI.
79. Algunas delegaciones observaron con satisfacción el cambio positivo operado en la actitud de algunos países en cuanto a la transformación de la ONUDI en organismo especializado.
80. Algunas delegaciones señalaron que la transformación de la ONUDI en organismo especializado no constituía una solución automática a los problemas financieros y operacionales de la organización, y que tampoco garantizaba una mayor eficiencia.
81. Un observador de un país participante en las actividades de la ONUDI dijo que ésta debía aumentar su eficacia valiéndose plenamente de las atribuciones que se le habían conferido en la resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General y aumentando hasta un 25% su participación en los recursos del PNUD.
82. Una delegación reiteró sus reservas acerca de la transformación de la ONUDI en organismo especializado y señaló que podían efectuarse cuatro modificaciones sin introducir cambio alguno en los estatutos de la organización: un aumento de la autonomía administrativa y financiera; la celebración de conferencias generales en forma regular; un aumento del número de miembros de la Junta; y el establecimiento de varios comités sectoriales. A juicio de esa delegación, tales medidas de organización contribuirían al fortalecimiento de la ONUDI y al cumplimiento por ésta de su papel central de coordinación de las actividades de industrialización desarrolladas por el sistema de las Naciones Unidas.
83. Otra delegación explicó las razones de sus reservas en cuanto a la transformación de la ONUDI en organismo especializado, y señaló que no debían interpretarse tales reservas como un rechazo a priori de los resultados del debate sobre los arreglos institucionales de la ONUDI que debía tener lugar en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.
84. Otra delegación manifestó que la transformación de la ONUDI en organismo especializado permitiría ampliar e intensificar las actividades, al tiempo que la reestructuración administrativa facilitaría la labor de la organización.
85. Algunas delegaciones manifestaron acoger con agrado la declaración del Director Ejecutivo sobre la posibilidad de poner el proyecto de estatutos a disposición de los miembros de la Junta durante el presente período de sesiones, si no había objeciones a ello por parte del Secretario General. En ese contexto, una delegación solicitó a la secretaría información sobre las conversaciones celebradas entre el Secretario General y el Director Ejecutivo acerca del proyecto de estatutos.
86. Varias delegaciones se manifestaron dispuestas a participar activa y constructivamente en la tarea de preparar el proyecto de estatutos del organismo propuesto y de ocuparse de los arreglos de transición necesarios. En ese contexto, una delegación señaló que se debía incorporar en los estatutos el concepto de industrialización rural, y otras delegaciones dijeron que se debía considerar la posibilidad de incorporar la propuesta del Senegal (véase ID/B/155, anexo II) a los estatutos del nuevo organismo especializado.



87. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de aumentar el número de países en desarrollo que integraban la Junta, y varias delegaciones manifestaron que era preciso que esos países estuvieran más ampliamente representados en el personal de la secretaría.

88. En el debate sobre las consultas que habrían de celebrarse con el PNUD (ID/B/155, párr. 28), el observador del PNUD afirmó que el Administrador estaba dispuesto a cooperar con la ONUDI y ofreció, en forma oficiosa, elaborar un programa común de trabajo. A petición de un observador de un país participante en las actividades de la ONUDI, se distribuyó a los miembros de la Junta el texto completo de la declaración formulada por el observador del PNUD.

89. Haciendo uso de su derecho de respuesta, un observador de un país participante en las actividades de la ONUDI refutó las manifestaciones que habían hecho algunas delegaciones con respecto a su país, y expresó la opinión de que, al hacerlas, dichas delegaciones habían violado los principios básicos de la ONUDI y de la Declaración y el Plan de Acción de Lima.

90. Varias delegaciones señalaron a la atención de la Junta la rica experiencia acumulada por los países con economía de planificación centralizada en la edificación de sus estructuras industriales y señalaron que esa experiencia podía ponerse a disposición de los países en desarrollo. Esas delegaciones manifestaron que el éxito de la cooperación económica y técnico-científica de los países socialistas en el seno del Consejo de Ayuda Económica Mutua (CAEM) constituía una prueba de que los problemas del desarrollo podían resolverse sobre la base de los principios de asistencia y respeto mutuos y de soberanía e igualdad. También existían amplias posibilidades de colaboración entre el CAEM y la ONUDI, por ejemplo en la coordinación de la planificación del desarrollo industrial. Esas delegaciones sugirieron que la ulterior colaboración podría entrañar la preparación por la secretaría del CAEM de material relacionado con la ejecución conjunta de proyectos regionales en gran escala dentro del marco del CAEM, y se podría considerar la participación de especialistas de la ONUDI en la preparación de ese material.

91. En su respuesta, el Director Ejecutivo agradeció a las delegaciones las amables palabras que habían tenido para el documento ID/B/155 y señaló que las propuestas que éste contenía eran modestas debido a que gran parte de las medidas de aplicación debían ir precedidas de una labor exploratoria.

92. Contestando a la petición de más detalles sobre las consultas previstas, el Director Ejecutivo señaló que en la Declaración y el Plan de Acción de Lima se había definido el alcance de esas actividades, que serían complementadas por los mecanismos consultivos ya en funcionamiento. En los documentos preparados para la Segunda Conferencia General (véanse ID/B/C.3/27, párrs. 46 y 47; ID/B/C.3/35/Rev.1/Add.1 y 2; e ID/B/132, párrs. 62 a 68) se habían indicado ciertos puntos de partida. Señaló que, en el documento ID/B/155, no se había dado ninguna cifra para las consecuencias financieras de celebrar consultas con las comisiones regionales.

93. Con respecto al banco de información industrial y tecnológica, dijo que la necesidad de evitar toda duplicación de esfuerzos obligaba a realizar el estudio para determinar de qué información se disponía dentro del sistema de las Naciones Unidas.

94. Señaló, asimismo, que por lo que hacía al comité asesor mencionado en el párrafo 14 del documento ID/B/155, todavía no se había dispuesto de tiempo para ponerse en contacto con otros organismos. Declaró, además, que los primeros pasos en la aplicación de la resolución sobre selección de tecnología industrial apropiada consistirían en la realización de estudios preliminares.

95. Con respecto al Fondo para el Desarrollo Industrial, el Director Ejecutivo sugirió que se preparase el proyecto de reglamento con miras a presentarlo a la Junta en su décimo período de sesiones o en cualquier otro momento que ésta considerase oportuno.

96. El Director Ejecutivo también manifestó que vería con agrado toda sugerencia sobre el posible establecimiento de una dependencia especial para complementar y vigilar la aplicación de la Declaración de Lima.

97. Algunas delegaciones señalaron, en respuesta, que los documentos mencionados por el Director Ejecutivo se habían preparado antes de que se aprobaran la Declaración y el Plan de Acción de Lima y, por consiguiente, no reflejaban las conclusiones de la Conferencia sobre el particular. Opinaron que era necesario que la secretaría siguiera examinando el tema a la luz de la Declaración y el Plan de Acción de Lima, y especialmente de sus párrafos 61 d) y 66.

98. En la 176a. sesión de la Junta, celebrada el 28 de abril de 1975, una delegación presentó, en nombre del Grupo de los 77 y de Rumania, un proyecto de resolución sobre la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Segunda Conferencia General de la ONUDI, cuyo objetivo principal se refería al procedimiento que debía adoptarse para velar por la pronta y plena aplicación de las decisiones adoptadas en Lima (véase ID/B/SR.176, párrs. 1 a 4, para los detalles de la exposición de presentación).

99. En el curso de sus deliberaciones sobre dicha resolución y sobre las resoluciones y la propuesta remitidas por la Segunda Conferencia General a la Junta en su noveno período de sesiones, ésta decidió crear un grupo oficioso de contacto bajo la dirección del Presidente.

100. Durante el debate sobre el proyecto de resolución, una delegación se declaró dispuesta a convenir en que éste se aprobase por consenso, animada del deseo de mostrarse lo más conciliatoria posible con respecto al progreso de la labor de Lima, en el entendimiento que la resolución se consideraba de procedimiento y no afectaba en nada a las posiciones que la delegación de su país había adoptado en Lima.

101. En la 181a. sesión plenaria de la Junta, celebrada el 30 de abril de 1975, el Presidente presentó un proyecto de resolución (ID/B/L.187) que reflejaba el resultado de las consultas del grupo de contacto oficioso. El Presidente sugirió enmiendas secundarias a su proyecto de resolución, después de lo cual la Junta aprobó la resolución por consenso (véase el anexo I, resolución 45 (IX)).

102. Una delegación, hablando en nombre de la mayoría de los países con economía de planificación centralizada que había expresado reservas en la Segunda Conferencia General respecto de la transformación de la ONUDI en organismo especializado, manifestó que tales reservas seguían en pie respecto del párrafo 5 de la resolución 45 (IX) de la Junta.

103. Un observador de un país participante en las actividades de la ONUDI habló de la gran importancia que tenía la resolución, dando como una de las razones, y no la menos importante, la mejora que aportaba a la atmósfera de las relaciones entre los diversos grupos de países. Una delegación declaró apoyar sin reservas la resolución del consenso, que abría nuevas perspectivas para un diálogo constructivo y reflejaba exactamente la posición de su país.

104. Por falta de tiempo, la Junta no pudo examinar detenidamente en su noveno período de sesiones los proyectos de resolución y la propuesta que le fueron remitidos por la Segunda Conferencia General. Respecto del proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de la ONUDI se convino, en general, en que ya no era necesario seguir ocupándose de él, puesto que el asunto se había tratado con todo detalle en la Declaración y el Plan de Acción de Lima.

105. En consecuencia, en su 182a. sesión, celebrada el 2 de mayo de 1975, la Junta decidió remitir los siguientes proyectos de resolución y la recomendación a la Comisión Permanente en su sexto período de sesiones para que adoptara las medidas pertinentes, en el entendimiento de que su examen tendría la máxima prioridad, en el orden siguiente, y se incluiría en el punto a) del tema 4 del programa:

a) Proyecto de resolución relativo a la soberanía permanente sobre los recursos naturales y la industrialización de los países en desarrollo;

b) Proyecto de resolución sobre cooperación internacional en materia de transmisión de tecnología;

c) Proyecto de resolución sobre el establecimiento de un sistema de seguros para garantizar los contratos suscritos por los países en desarrollo con empresas de los países desarrollados;

d) Propuesta de la delegación del Senegal relativa al establecimiento de un grupo mixto de asesoramiento técnico para la ONUDI, encargado de dar asesoramiento y formular recomendaciones a la Junta con respecto a los proyectos y programas operacionales.

106. También se decidió informar a la Asamblea General, en su séptimo período extraordinario de sesiones, de las medidas adoptadas por la Junta a este respecto.

CAPITULO V. PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 1976-1977 Y PLAN A  
MEDIANO PLAZO PARA 1976-1979

107. En sus deliberaciones sobre los temas 7 y 8 del programa (véase ID/B/SR.178 a 181), la Junta tuvo ante sí el documento ID/B/154, que contenía el presupuesto por programas para 1976-1977 preparado por el Secretario General de las Naciones Unidas (sección 12, ONUDI), y el documento ID/B/153, con extractos de interés para la ONUDI de la versión preliminar (E/5614) del programa a mediano plazo de las Naciones Unidas para 1976-1979.

108. En una breve declaración preliminar (véase ID/B/SR.178, párrs. 14 a 16), la secretaría manifestó que, de conformidad con instrucciones recibidas de la Sede de las Naciones Unidas respecto a la tasa de crecimiento, formato y métodos de cálculo, la ONUDI había preparado los datos que tenía que presentar con mayor detalle de lo que aparecía en los dos documentos que en ese momento examinaba la Junta.

109. Cierta número de delegaciones lamentaron que dichos documentos se hubieran distribuido demasiado tarde para que se pudieran estudiar a fondo. Muchas delegaciones señalaron que ninguno de ambos documentos reflejaba la importante labor realizada en la Segunda Conferencia General y, en consecuencia, pidieron que se los modificara adecuadamente, a fin de que la ONUDI pudiera aplicar plenamente las decisiones y recomendaciones de la Segunda Conferencia General. En respuesta, la secretaría recordó que ambos documentos se habían preparado mucho antes de inaugurarse la Conferencia.

110. Varias delegaciones señalaron encomiásticamente los esfuerzos de la secretaría para reflejar claramente en ambos documentos las recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel encargado de establecer la Estrategia a Largo Plazo de la ONUDI (véase ID/B/133), como las había elaborado el Comité Ad Hoc (véase ID/B/142 y Corr.1). Algunas delegaciones se refirieron al presupuesto y programa y al plan a mediano plazo del OIEA, y sugirieron que la ONUDI podría muy bien utilizarlos como modelo en el futuro.

111. Varias delegaciones criticaron el plan a mediano plazo, especialmente con respecto a la sección sobre los objetivos en la que, según declararon, no se había hecho gran esfuerzo para indicar la relativa importancia o prioridad de las actividades descritas, y en la que no se establecía un nexo entre los objetivos y las actividades o entre las actividades y los recursos disponibles. En opinión de una delegación, el defecto del plan a mediano plazo era que carecía de un plan o estructura general y no tomaba en cuenta las recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel. Una delegación se mostró descontenta con el plan a mediano plazo y con el programa y presupuesto porque, a su juicio, los objetivos establecidos eran muy inferiores a los que se debían alcanzar, teniendo en cuenta el volumen de asistencia técnica que la ONUDI había de prestar con cargo a fondos del PNUD y lo expuesto en el párrafo 28 de la Declaración y Plan de Acción de Lima.

112. Algunas delegaciones señalaron asimismo que el plan a mediano plazo no contenía proyecciones relativas al volumen de asistencia técnica que se ejecutaría en el segundo bienio. A ese respecto, una delegación declaró que el plan a mediano plazo se debía basar primordialmente en las solicitudes de proyectos industriales, ya que el Comité Ad Hoc había puesto claramente de relieve que era preciso dar máxima prioridad a las actividades operacionales y a los estudios orientados hacia la acción.

113. Diversas delegaciones hicieron cierto número de sugerencias relativas al suministro de información adicional para prestar asistencia a la Junta en su tarea de examinar el programa y presupuesto y el plan a mediano plazo. Varias delegaciones declararon que sería muy conveniente que la secretaría proporcionara un documento que explicase el alcance y objetivos de los diversos estudios y reuniones planeados. Una delegación sugirió que el Director Ejecutivo presentara a la Junta un bosquejo claro de los problemas relativos a la ejecución de la asistencia técnica, así como propuestas que permitieran a la ONUDI llevar a cabo su programa con más eficacia. Otra delegación declaró que le hubiera agradado una presentación actualizada y más detallada, en la que figurase por separado cada componente de programa para su análisis, indicando en primer lugar sus objetivos, a continuación las actividades propuestas, seguidas de información estadística sobre costos, cifras previstas, etc. Una delegación pidió al Director Ejecutivo que proporcionara a la Junta una exposición cuantificada de las necesidades de la ONUDI en materia de recursos financieros y de personal.

114. Una delegación declaró que, en el futuro, la secretaría debía presentar un informe adicional poniendo de relieve los rasgos principales del presupuesto por programas, proporcionando justificación adicional e indicando, si fuera preciso, la necesidad de introducir cambios en el orden de prioridades que hubieran surgido después de prepararse el proyecto original de presupuesto por programas. Algunas delegaciones dijeron que una breve nota o introducción del Director Ejecutivo al presupuesto por programas hubiera mejorado el documento.

115. Varias delegaciones se refirieron al hecho de que la tasa de crecimiento efectivo para el propuesto programa y presupuesto de la ONUDI se limitaba a 2,5% para el bienio. Algunas de estas delegaciones declararon que tal aumento era claramente demasiado pequeño para que la ONUDI pudiera atender adecuadamente las solicitudes de los países en desarrollo. Otra delegación declaró que esta limitada tasa de crecimiento ponía de relieve la necesidad urgente de mayor eficiencia dentro de la organización. Otra delegación opinó que se necesitaba una reestructuración mucho más radical de las actividades de la ONUDI en la dirección de las esferas de más alta prioridad, especialmente de las actividades operacionales, que la que se proponía en el presupuesto por programas.

116. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por el relativamente escaso crecimiento del apoyo al programa en la gestión de las actividades de cooperación técnica, a pesar de los considerables objetivos fijados para este programa. En vista de la baja tasa de ejecución por la ONUDI, esas delegaciones subrayaron que se debía acordar una alta prioridad a los programas que eran directamente responsables de actividades de ejecución y, por consiguiente, recomendaron que se adjudicaran recursos adicionales a dichos programas. La secretaría replicó señalando que todos los programas y, por lo tanto, todas las divisiones de la secretaría se ocupaban de actividades de cooperación técnica.

117. Con referencia a las actividades de cooperación técnica en general, una delegación reafirmó su posición de principio de que la "camarilla de Lon Nol se había desarticulado completamente" y que "la asistencia de la ONUDI a Camboya debía suministrarse solamente al Real Gobierno de Unión Nacional de ese país". Esta delegación se oponía a la ayuda proporcionada por la ONUDI a Israel, que había violado la Carta de las Naciones Unidas y cometido actos de agresión contra países árabes. La delegación declaró, además, que "no era oportuno que la ONUDI suministrara ayuda unilateralmente a las autoridades de Saigón, en Viet-Nam del Sur, y

a las autoridades de Corea del Sur". Esta misma delegación declaró, además, que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, que habían establecido relaciones con la ONUDI, debían "cumplir la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General y expulsar inmediatamente a los representantes de la camarilla de Chiang Kai-shek".

118. Algunas delegaciones pusieron de relieve la falta de toda referencia, en el plan a mediano plazo, al papel central de coordinación de la ONUDI y al mecanismo para llevar a cabo esta coordinación.

119. Una delegación declaró que el plan a mediano plazo se debía basar en la evaluación de los resultados alcanzados en el pasado; era preciso evaluar no sólo los proyectos sino también las actividades de la sede. A ese respecto, algunas delegaciones acogieron con agrado el propuesto fortalecimiento de la nueva dependencia central de evaluación. Algunas delegaciones pidieron que se distribuyeran a los miembros de la Junta las conclusiones del grupo de trabajo mencionado en el párrafo 12.81 del presupuesto por programas (ID/B/154); una de esas delegaciones también pidió que se transmitiera a la Junta el estudio de evaluación sobre la ONUDI, realizado hacía unos años por una empresa privada de consultores en materia de gestión.

120. Algunas delegaciones reiteraron la sugerencia de que se estableciera un nuevo puesto de director ejecutivo adjunto, con miras a robustecer la dirección central de la ONUDI y hacer posible que el Director Ejecutivo quedara descargado de algunas de sus tareas administrativas, permitiéndole concentrarse en cuestiones de política, y en particular en los problemas relacionados con la transformación de la ONUDI en organismo especializado. Esas delegaciones expresaron la esperanza de que el Director Ejecutivo diera a esta propuesta su plena y positiva consideración y de que se consignaran los recursos correspondientes en el siguiente presupuesto por programas.

121. Una delegación criticó que en el plan a mediano plazo no se hiciera referencia a la creación de plantas piloto.

122. Varias delegaciones expresaron reservas sobre la tasa de crecimiento prevista para el programa de "Organos normativos", que, según una delegación, superaba a la prevista para cualquiera de los principales programas operacionales. En este contexto, varias delegaciones pusieron en duda la necesidad de una reunión complementaria especial de la Segunda Conferencia General, sobre todo habida cuenta de la circunstancia de que la Conferencia no había decidido convocar tales reuniones.

123. Varias delegaciones se mostraron preocupadas con respecto a los desembolsos de la ONUDI por concepto de gastos generales de la ejecución de asistencia técnica. Una de estas delegaciones se mostró de acuerdo con la conclusión de la secretaría de que debía hacerse todo lo posible por reducir los desembolsos por concepto de gastos generales, y por establecer procedimientos más eficaces para la ejecución de proyectos. A ese respecto, otra delegación, tomando nota de las necesidades del programa de la ONUDI para el bienio de 1976-1977 y de las tareas adicionales encomendadas a la organización por la Segunda Conferencia General, dijo considerar dignas de apoyo las solicitudes de recursos adicionales, indicadas en el programa y presupuesto y en el plan a mediano plazo.

124. Varias delegaciones, refiriéndose a la elevada proporción de puestos de categoría P-4 y P-5 que figuraban entre los 20 nuevos puestos del cuadro orgánico solicitados para el bienio 1976-1977, dijeron que la distribución, por categorías,

del personal del cuadro orgánico no era de tipo piramidal, como en la mayoría de las otras organizaciones. La secretaría contestó preguntando si la Junta creía posible que la ONUDI desempeñase un papel de líder en materia de política y programación industriales y de estudios teóricos sin emplear a personal experimentado. La secretaría dijo que si se sustituían los 10 puestos propuestos de categoría P-5 por 10 puestos de categoría P-3, los fondos ahorrados ascenderían a 136.000 dólares, frente a un total previsto para dicho bienio de 45 millones de dólares; además, sólo un 29% del personal de la ONUDI perteneciente al cuadro orgánico era de categoría P-5 o superior.

125. Una delegación se refirió al paralelismo y la duplicación en el trabajo de la secretaría y formuló la opinión de que habían de efectuarse grandes esfuerzos para delimitar las responsabilidades en la planificación y programación de las propias actividades de la secretaría, así como respecto a la ejecución de asistencia técnica.

126. Con respecto al propuesto plan a mediano plazo para el programa de tecnología industrial, una delegación afirmó que reflejaba las recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel. Otra delegación afirmó que veía con agrado las esferas prioritarias señaladas en ese programa y, sobre todo, la importancia atribuida a las actividades destinadas a aliviar la escasez de alimentos y a mejorar la producción de los mismos. Una delegación expresó su sorpresa por el hecho de que, en el plan a mediano plazo, no se facilitasen cifras sobre el costo de la asistencia técnica que se fuese a prestar durante el segundo bienio en virtud del programa de tecnología industrial.

127. Algunas delegaciones expresaron sus dudas sobre la elevada prioridad otorgada al establecimiento de un servicio de informaciones sobre construcción industrial, que se mencionaba en el párrafo 12.25 del programa y presupuesto (ID/B/154), y pidieron explicaciones a la secretaría sobre las relaciones de tal servicio con el Centro de Intercambio de Información Industrial. La secretaría explicó que el Centro de Intercambio, aunque era un mecanismo institucional, dependía de todas las secciones sustantivas de la ONUDI para que le facilitasen información; además, no se había solicitado ningún puesto adicional para el componente de construcción industrial.

128. Algunas delegaciones solicitaron más información de la secretaría sobre el programa relativo a la construcción de plantas para la producción de fertilizantes nitrogenados a partir de gas natural que hasta ahora se quemaba.

129. Varias delegaciones hicieron preguntas respecto a las referencias sobre el establecimiento de un Fondo Mundial de Fertilizantes, y algunas de esas delegaciones afirmaron que suponían que la ONUDI cooperaría, según procediera, con la FAO en dicho proyecto. La secretaría explicó que en la redacción original se hablaba de ayudar a la FAO en esa actividad, pero que en el texto de la Sede, sin duda debido a los apuros de tiempo, se había omitido ese punto.

130. Respecto al programa de servicios e instituciones industriales, una delegación, dijo que era preciso ampliar y desarrollar aún más los objetivos de este programa a la luz de la Segunda Conferencia General, y puso de relieve las recomendaciones del Plan de Acción de Lima respecto a facilitar el acceso de los países en desarrollo a los conocimientos técnicos y a las tecnologías avanzadas, y al establecimiento de un banco de información industrial y tecnológica.

131. Otra delegación se refirió a lo que calificó de insuficiencias del programa de servicios e instituciones industriales; en opinión de esa delegación, se prestaba demasiada atención a la pequeña industria y demasiado poca a la función de las instituciones de investigación y de los centros de normalización, control de calidad, metrología, etc.

132. Una delegación comentó el enorme incremento de la asistencia técnica propuesto para el componente de gestión industrial y servicios de consultores, y pidió que se le explicaran los objetivos de los centros de comercialización industrial, habida cuenta sobre todo de su preocupación por evitar una duplicación entre la ONUDI y el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT. La secretaría explicó que consideraba la comercialización como un grupo de actividades que exigían decisiones de gestión, sobre asuntos tales como programación de la producción, tipos de productos que habían de fabricarse, almacenamiento y mercadeo; todos estos aspectos serían abarcados por la ONUDI, pero, con respecto al mercadeo, sus actividades se limitarían a los asuntos del mercado interior.

133. Una delegación afirmó que el programa y presupuesto del programa de política y programación industriales reflejaban claramente las recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel y evidenciaban una tendencia positiva hacia un aumento del número de proyectos en gran escala. La misma delegación se manifestó complacida por el interés mostrado por los estudios y programas de estudios planeados. Otras delegaciones se preguntaron si la ONUDI no era demasiado ambiciosa con respecto a las actividades de investigación emprendidas en virtud de este programa y pidieron a la secretaría que explicase sus prioridades y cómo se proponía financiar dicha labor. Una de esas delegaciones señaló que en el programa y presupuesto no se decía cómo los estudios propuestos se relacionarían con una participación efectiva en el proceso de programación por países del PNUD, objetivo que había recalcado el Comité Ad Hoc. Otra delegación dijo que las actividades de la sede debían orientarse hacia las operaciones de la ONUDI sobre el terreno.

134. Una delegación declaró que habría que proceder a examinar en fecha temprana el contenido y el alcance del tomo IX del Estudio del desarrollo industrial.

135. Respecto a la sección del programa de política y programación industriales referente al sistema de consultas internacionales, una delegación señaló que el texto correspondiente del plan a mediano plazo (ID/B/153) iba más lejos que el texto de la Segunda Conferencia General; otra delegación manifestó que, conforme al documento ID/B/155, las actividades de consulta tenían que llevarse a efecto en virtud del componente de dirección y gestión ejecutivas.

136. Una delegación expresó la crítica de que los proyectos propuestos conforme al programa de política y programación industriales no reflejaban la experiencia de industrialización de los países con economía de planificación centralizada; se había dejado prácticamente de lado la metodología de la planificación estatal.

137. En relación con la capacitación de personal de países en desarrollo en técnicas de desarrollo de las exportaciones, una delegación dijo que, a su juicio, la capacitación en técnicas de desarrollo de las exportaciones podría ser el asunto de primordial interés para el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT. Otra delegación apoyó plenamente los objetivos indicados en el programa de industrias orientadas hacia la exportación.



138. Una delegación puso en tela de juicio la inclusión de la preparación de códigos de inversión; tales actividades sólo debían ser iniciadas a consecuencia de peticiones concretas.

139. Una delegación preguntó en qué situación se encontraba el establecimiento de un grupo asesor sobre programas de investigación y estudio de la ONUDI recomendado por el Grupo de Expertos de Alto Nivel. En respuesta a esta pregunta, la secretaría manifestó que, habida cuenta del escaso tiempo disponible para preparar el presupuesto por programas, habría sido difícil iniciar consultas con los gobiernos para el establecimiento de un grupo asesor, según se especificaba en el informe del Comité Ad Hoc sobre una Estrategia a Largo Plazo de la ONUDI (ID/B/142 y Corr.1); la secretaría estaba procediendo ahora a la creación de tal grupo.

140. Varias delegaciones se refirieron al uso de la palabra "transplante" de industrias de los países desarrollados a los países en desarrollo, en vez de la palabra "redistribución" que se empleaba en la Declaración de Lima. Una de esas delegaciones suponía que la actividad descrita había quedado sustituida por el establecimiento de consultas internacionales de que se hablaba en el documento ID/B/155; otra de esas delegaciones manifestó que no se oponía a que la ONUDI examinara la posibilidad de transplantar ciertas empresas existentes, a reserva del acuerdo de los países desarrollados interesados. Otra delegación hizo notar que la identificación de esas empresas de los países desarrollados y la asistencia necesaria para su transplante podrían ampliarse aún más dentro del marco del programa propuesto de consultas. En respuesta, la secretaría declaró que la función prevista para la ONUDI era servir de foro para que las empresas que desearan trasladarse a países en desarrollo pudieran adoptar decisiones al respecto.

141. Algunas delegaciones observaron con satisfacción la inclusión, en el presupuesto por programas, de actividades relativas al examen de las posibilidades y fomento del establecimiento de asociaciones de productores-elaboradores. Estas asociaciones, dijeron, podían ser muy beneficiosas para los países en desarrollo en la eficaz explotación y utilización de sus recursos naturales. Algunas otras delegaciones, sin embargo, expresaron reservas sobre la cuestión de las asociaciones de productores-elaboradores, y una manifestó que el papel de las asociaciones de productores debía verse en el contexto de una mayor cooperación entre productores y consumidores. La secretaría declaró que no se habían asignado fondos especialmente para esas actividades y sugirió que, habida cuenta de la Declaración y Plan de Acción de Lima, se debía hacer referencia a asociaciones de productores. Dos delegaciones dijeron que si el programa y presupuesto se hubiera referido explícitamente a asociaciones de productores, se hubieran visto obligadas a reservar su posición ante ese párrafo.

142. Varias delegaciones expresaron su apoyo al programa cooperativo ONUDI/BIRF, en tanto que una delegación manifestó serias dudas acerca del valor de dicho programa. Cierta número de delegaciones pidieron información y aclaraciones adicionales acerca de la propuesta de establecer un centro de inversión industrial. A este respecto, una delegación declaró no estar convencida de que tal centro estuviera en armonía con las prioridades establecidas por el Comité Ad Hoc y sugirió que la secretaría preparara un documento sobre ese tema para la Comisión Permanente en su período de sesiones inmediato.

143. Una delegación, hablando en favor de la creación de un centro de inversión industrial de la ONUDI, señaló la brecha creciente entre el número de estudios de viabilidad que se emprendían y el número de proyectos, basados en tales

estudios, que efectivamente se ponían en ejecución. Esa delegación sugirió que se revisaran los estudios de viabilidad realizados por la ONUDI con miras a evaluar: su utilidad como base para decisiones en materia de inversión; la necesidad de actualizar tales estudios; la posible contribución de cada proyecto a la industrialización de los países en desarrollo a la luz de la Declaración y Plan de Acción de Lima; y los recursos financieros necesarios para la ejecución de tales proyectos. Esa delegación sugirió que la secretaría, en cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que tenían que ver con las inversiones, preparase un orden de prioridades para los proyectos de inversión a la luz de la Declaración y el Plan de Acción de Lima.

144. En respuesta, la secretaría declaró que todavía se estaba examinando el asunto del centro propuesto. Su objetivo sería ayudar a los países en desarrollo a encontrar financiación de fuentes distintas del Banco Mundial, y seleccionar los estudios de viabilidad a fin de hacerlos aceptables en banca. La base del proyecto, según la secretaría, era la decisión adoptada en la Segunda Conferencia General de aumentar la participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial, meta que no podría alcanzarse valiéndose únicamente de la asistencia técnica tradicional.

145. Varias delegaciones hicieron preguntas acerca del procedimiento para dar efecto en el presupuesto por programas y el plan a mediano plazo a las opiniones de la Junta. La secretaría explicó que esas opiniones, tal como quedaran reflejadas en el informe de la Junta sobre la labor de su noveno período de sesiones, serían transmitidas al Secretario General. Las actas resumidas complementarían el informe dando más detalles sobre las modificaciones que la Junta consideraba convenientes.

146. Al concluir su examen del presupuesto por programas y del plan a mediano plazo, en su 181a. sesión, celebrada el 30 de abril de 1975, la Junta aprobó el siguiente texto para que fuera incluido en su informe:

La Junta toma nota del presupuesto por programas para 1976-1977 contenido en el documento ID/B/154, incluidas las enmiendas propuestas al mismo en el documento ID/B/155, y el plan a mediano plazo para 1976-1979 contenido en el documento ID/B/153, y recomienda que sean modificados de manera apropiada, teniendo plenamente en cuenta el párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución 45 (IX) de la Junta de Desarrollo Industrial, relativa a la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, y las declaraciones hechas por miembros de la Junta durante el examen de estos dos temas por la Junta en su noveno período de sesiones.

147. En la 182a. sesión de la Junta, celebrada el 2 de mayo de 1975, el Director Ejecutivo comunicó que, en relación con la resolución 45 (IX) de la Junta de Desarrollo Industrial, el Secretario General había convenido, en principio, en que se presentaran estimaciones adicionales respecto del programa y presupuesto de la ONUDI propuesto para 1976-1977, y adiciones al plan a mediano plazo de la ONUDI propuesto para 1976-1979. En ese contexto, el Secretario General había aceptado el procedimiento siguiente:

a) Para fines de junio de 1975, el Secretario General indicaría a grandes rasgos, para que fueran examinadas por el Consejo Económico y Social en su 59.º período de sesiones, las medidas que se habían de adoptar a consecuencia de la Segunda Conferencia General;

b) Para fines de agosto de 1975 se darían a conocer las sugerencias detalladas definitivas sobre los créditos presupuestarios, para que las examinara la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones.

148. El Director Ejecutivo dijo que, conforme habían solicitado muchas delegaciones los documentos adicionales se pondrían también a disposición de las delegaciones interesadas en el momento de su presentación.

## CAPITULO VI. ASUNTOS DE ORGANIZACION Y FINANCIEROS

149. Al examinar el tema 9 del programa (véase ID/B/SR.176 a 178), la Junta tuvo a la vista el informe anual del Director Ejecutivo sobre 1974 (ID/B/150 y Corr.2 y 4), en particular la sección del capítulo VI titulada "Mecanismos para la ejecución del programa", y el capítulo VII, así como el informe en el que se esbozan las propuestas formuladas por la Secretaría respecto del programa ordinario de asistencia técnica de la ONUDI correspondiente a 1976 (ID/B/149/Rev.1).

150. En el presente capítulo se reflejan cierto número de observaciones formuladas en relación con asuntos administrativos, financieros y de organización durante las deliberaciones de la Junta sobre el tema 5 del programa.

151. Al presentar el tema (véase ID/B/SR.176, párrs. 17 a 21), la secretaria recordó la resolución 3350 (XXIX), de 18 de diciembre de 1974, de la Asamblea General relativa a la inclusión de Viena en el plan de conferencias de las Naciones Unidas, e indicó que se había previsto la celebración de negociaciones sobre este tema con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y con el Gobierno de Austria. La secretaria también indicó que el Grupo Mixto de Trabajo ONUDI/OIEA sobre Servicios Comunes en la Futura Sede Permanente estaba preparando ahora su informe final.

152. La secretaria informó a la Junta que ya se había iniciado la labor sobre aspectos administrativos y financieros de los arreglos provisionales para dotar a la ONUDI de mayor autonomía, como se pedía en el párrafo 71 del Plan de Acción de Lima. Respecto a la situación financiera de la ONUDI, la secretaria manifestó que la baja del dólar de los Estados Unidos frente al chelín austriaco y el aumento de los costos de bienes y servicios a causa de la inflación habían causado graves dificultades. Sin embargo, era posible realizar economías en ciertos sectores y, siempre que éstas se efectuasen de manera cuidadosa y coherente, cabía esperar razonablemente que se redujera el por lo demás considerable déficit en el presupuesto ordinario a una cantidad limitada a los resultados de las fluctuaciones del tipo de cambio.

153. La situación de 1975 con respecto a la cuenta de gastos generales del PNUD había mejorado gracias a varias decisiones favorables e imprevistas que, con efecto retroactivo, había tomado el Consejo de Administración del PNUD en enero de 1975. Las cuentas de la ONUDI correspondientes a 1974 se habían vuelto a abrir en la Sede de las Naciones Unidas en marzo de 1975, a fines de reajuste. Había resultado así que, a finales de 1974, en lugar de un déficit de 671.000 dólares, había un saldo a favor de 120.000 dólares. Aunque los factores causantes de ese cambio favorable no eran de naturaleza repetitiva, había cierta esperanza de que, a finales de 1975, la cuenta de gastos generales se hallara equilibrada, siempre que se mantuviera el creciente impulso de la ejecución de actividades de asistencia técnica y que la plantilla financiada con las entradas por concepto de gastos generales siguiera limitada a su nivel actual. A petición de una delegación, la Junta decidió que se distribuyera como documento oficial la exposición introductoria de la secretaria sobre el tema 9 del programa; dicha exposición fue publicada posteriormente con la signatura ID/B/L.188.

154. Sobre la cuestión de la composición de la secretaria, varias delegaciones se refirieron al principio de la distribución geográfica, que también debía aplicarse, en la mayor medida posible, a la contratación de expertos. Esas delegaciones

subrayaron que dicho principio debía seguirse asimismo en la aplicación de las decisiones tomadas en la Segunda Conferencia General, a fin de velar por que los países en desarrollo pudieran disponer de una amplia gama de experiencia.

155. Varias delegaciones se refirieron especialmente a la persistente insuficiencia de la representación de los países en desarrollo en la secretaría de la ONUDI, pese al creciente número de estos países que eran Estados Miembros de las Naciones Unidas, y una delegación señaló que, en los párrafos 46 y 70 de la Declaración y Plan de Acción de Lima, se pedía un cambio inmediato de esa situación. La misma delegación, observando que la representación de las dos superpotencias en la plantilla de la secretaría excedía a la de los países en desarrollo, pidió que se modificara rápidamente esa situación.

156. Una delegación indicó que las peticiones de mayor representación formuladas por delegaciones de países en desarrollo y de países con economía de planificación centralizada no debían conducir a la discriminación contra otros países. La misma delegación manifestó que, a su juicio, las tendencias de la contratación de expertos y de personal de la secretaría evidenciadas en 1974 no habían sido satisfactorias; en una división técnica, en particular, había disminuido el número de nacionales del país representado por esa delegación, y se había producido una disminución absoluta y relativa del número de nacionales de ese país designados en 1974 para ocupar puestos de expertos extrasede. A juicio de esa delegación, debía prestarse la debida atención a los criterios de calificación establecidos en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas y debía permitirse a todos los gobiernos y ciudadanos contribuir plenamente a los objetivos de la ONUDI. Otra delegación señaló que, pese a la importante contribución de su Gobierno al presupuesto de las Naciones Unidas, no estaba representada en la ONUDI en las categorías superiores y no tenía ni un solo funcionario de categoría P-5. Dicha delegación dijo que tal situación debía remediarse cuanto antes.

157. Una delegación manifestó que agradecería mayor información sobre la relación entre los recursos asignados y el personal, y sobre la situación del personal en general. Cierta número de delegaciones hicieron observaciones sobre la escasa representación de los países socialistas en la plantilla de la ONUDI.

158. Cierta número de delegaciones señalaron que el aumento proporcional del número de funcionarios del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales debía mejorar en favor de los primeros. El aumento del número de funcionarios de servicios generales era desproporcionado en comparación con el de funcionarios del cuadro orgánico.

159. Algunas delegaciones dijeron que no cabía esperar que la ONUDI redujera más la plantilla actual, dado que la Segunda Conferencia General había encomendado nuevas tareas a la organización.

160. La mayoría de las delegaciones encomiaron al Director Ejecutivo por su intención declarada de proceder a una redistribución del personal y de los recursos, con miras a aliviar la situación financiera y a mejorar la eficiencia de las actividades de la ONUDI.

161. Algunas delegaciones estimaron que la estructura actual de la ONUDI no era adecuada para aplicar las decisiones adoptadas en la Segunda Conferencia General, y que era preciso eliminar los componentes de programa de la secretaría cuyas actividades habían quedado obsoletas; la ONUDI debía concentrarse en los componentes de programa más importantes, que eran los que guardaban relación directa con la ejecución de actividades de asistencia técnica. Una delegación, haciendo uso de la palabra en nombre de la mayor parte de los países de su grupo, propuso cierto número de medidas concretas para mejorar la actividad organizacional de la ONUDI, los mecanismos de la secretaría, y también la situación en lo tocante al personal, así como para aumentar la eficiencia de la actividad de la organización en su conjunto (véase ID/B/L.186).

162. Varias delegaciones expresaron su satisfacción por el mejoramiento de la situación financiera de la ONUDI, según había informado la secretaría al presentar el tema. Sin embargo, esas delegaciones reconocían que los factores que habían conducido a la transformación del déficit de la cuenta de gastos generales en un pequeño superávit a fines de 1974 no tenían carácter repetitivo, y que la secretaría debía seguir poniendo especial empeño en hacer economías (véase ID/B/SR.177, párrs. 20, 21 y 42).

163. Respecto a la propuesta utilización del programa ordinario de asistencia técnica para 1976, cierto número de delegaciones expresaron la opinión de que no se debían financiar puestos de asesores regionales e interregionales con cargo al reducido presupuesto del programa ordinario, sino directamente desde la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Una delegación manifestó que el Director Ejecutivo debía examinar cuidadosamente el uso que se daba a los servicios de los asesores interregionales adscritos a la sede de la ONUDI a fin de velar por que prestaran asistencia técnica directamente y no participaran en otras actividades tales como seminarios y reuniones de grupo. Algunas delegaciones dijeron que preferirían que se asignaran más fondos del programa ordinario para actividades de capacitación.

164. Cierta número de delegaciones manifestaron el deseo de que el documento relativo al programa ordinario se presentara para períodos de dos años, en consonancia con el programa y presupuesto bienal. Una delegación pidió que se hiciera una comparación tabulada en la que se indicasen los tipos principales de actividades del propuesto programa ordinario para 1976, en contraste con los realizados durante los dos años anteriores, y que se modificara la distribución geográfica de los fondos de manera que se asignaran más recursos del programa ordinario a los países en desarrollo de las regiones de África y Asia.

165. Una delegación sugirió que se recurriera más a las posibilidades de los países en desarrollo para proporcionar servicios de adquisición y contratación. Eso debía ir precedido de un examen técnico de esas posibilidades.

166. Una delegación preguntó si una contribución al Fondo Fiduciario General de la ONUDI podría utilizarse para proyectos en el país donante, y se refirió en particular al párrafo 42 del capítulo VII del informe anual del Director Ejecutivo para 1974 (ID/B/150 y Corr.2 y 4).

167. La secretaría informó a la Junta que el examen de la estructura de la secretaría emprendido por el Director Ejecutivo, daría probablemente como resultado algunas ideas concretas para mediados de 1975.

168. Comentando la distribución geográfica de los funcionarios del cuadro orgánico, la secretaría declaró que la ONUDI seguía sometida a las normas establecidas por la Sede de las Naciones Unidas, y no podía establecer normas separadas a menos que se convirtiera en organismo especializado. Por lo tanto, la contratación seguía dependiendo en gran parte de factores históricos ajenos a la influencia de la ONUDI; y cierto número de países cuya representación era baja o nula en la secretaría de la ONUDI tenían una representación excesiva en la Secretaría de las Naciones Unidas en su conjunto, lo que impedía que se pudiera seguir contratando personal de dichos países. No obstante, se continuaba realizando esfuerzos para mejorar la representación de los países dentro del marco del programa de contratación a largo plazo dirigido por el Secretario General. La secretaría también señaló ciertas mejoras en la contratación de mujeres en los últimos dos o tres años. Respecto a la contratación de expertos, en 1974 y en los primeros meses de 1975 se había registrado una proporción creciente de candidatos procedentes de países en desarrollo. No obstante, no se permitiría que esta tendencia actuara en contra de los candidatos procedentes de países industrializados. Se estaban realizando continuamente esfuerzos para aumentar la proporción de candidatos de países en desarrollo.

169. Con respecto a la proporción entre los funcionarios del cuadro orgánico y los de servicios generales de la ONUDI, la secretaría declaró que la proporción actual era 1:1,7 (341 funcionarios del cuadro orgánico y 566 funcionarios de servicios generales) y no 1:10,9 como había mencionado una delegación. Esta proporción existía solamente entre los funcionarios que ocupaban puestos financiados con cargo a la cuenta de gastos generales del PNUD. En la relación de 1:3 mencionada por otra delegación se incluían 121 trabajadores manuales, además de los funcionarios de servicios generales. Con respecto a la composición de la plantilla de funcionarios de servicios generales, sólo el 50% trabajaban como taquígrafos para funcionarios del cuadro orgánico; el 50% restante realizaban trabajos administrativos, gran parte de ellos en la División de Administración. La secretaría reconoció que era aconsejable y posible concentrar los recursos, y se refirió al estudio que se estaba realizando sobre los puestos y las funciones del cuadro de servicios generales y de los trabajadores manuales para conseguir una mayor productividad por funcionario.

170. Respondiendo a una pregunta de una delegación, la secretaría declaró que no había ningún inconveniente a que la contribución de un gobierno al Fondo Fiduciario General de la ONUDI se utilizara para proyectos en el país mismo de dicho gobierno. Sin embargo, esta posibilidad no tenía muchos precedentes y se presentaba con poca frecuencia.

171. Respondiendo a preguntas acerca del programa ordinario de la ONUDI, la secretaría señaló que las propuestas presentadas a la Junta para 1976 estaban preparadas teniendo debidamente en cuenta los principios y procedimientos rectores de la utilización de los fondos del programa ordinario, según los había aprobado la propia Junta. Algunos cambios que se habían introducido en la programación de esos fondos también habían sido aprobados por la Junta durante su octavo período de sesiones, en mayo de 1974 1/. La secretaría estaba dispuesta a presentar a la

---

1/ Para el informe de la Junta sobre su octavo período de sesiones, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/9616).

Junta propuestas que abarcasen un período de dos años para la utilización de los fondos del programa ordinario; sin embargo, era aconsejable mantener cierto grado de flexibilidad en el empleo de los mismos.

172. Con respecto a los asesores regionales e interregionales, la secretaría puso de relieve el agradecimiento expresado por los órganos regionales de las Naciones Unidas y por los países en desarrollo que habían recibido los servicios de los asesores, y subrayó la importancia de éstos para intensificar la cooperación entre la ONUDI y los órganos regionales de las Naciones Unidas.

173. En la 181a. sesión de la Junta, celebrada el 30 de abril de 1975, el Presidente señaló que el Director Ejecutivo, en el párrafo 18 del documento ID/B/149/Rev.1, había pedido a la Junta, en lo relativo al programa ordinario de asistencia técnica, "que apruebe las propuestas relativas al programa para 1976, que se financiarían con cargo a la asignación de 2 millones de dólares que ha de aprobar para 1976 la Asamblea General en el presupuesto de las Naciones Unidas para 1976-1977". El Presidente manifestó que, si no había objeciones, daría el pedido por aprobado.

174. Así quedó decidido.

175. Una delegación expresó su constante oposición al uso, para fines de asistencia técnica, de fondos procedentes de cuotas y, en consecuencia, formuló oficialmente una reserva respecto al presupuesto propuesto para el programa ordinario de 1976.



CAPITULO VII. ASUNTOS RELATIVOS A LAS ORGANIZACIONES  
INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES

176. En sus deliberaciones sobre el tema 10 del programa (véase ID/B/SR.176), la Junta tuvo a la vista el informe sobre el examen de solicitudes de organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales (ID/B/152).

177. En su 176a. sesión, celebrada el 28 de abril de 1975, la Junta examinó la solicitud de asociación con las actividades de la ONUDI presentada por la Organización de Países Arabes Exportadores de Petróleo.

178. La Junta convino en conceder ese estatuto a la Organización de Países Arabes Exportadores de Petróleo, en virtud del artículo 75 del Reglamento de la Junta de Desarrollo Industrial.

Examen de solicitudes de organizaciones no gubernamentales

179. El 25 de abril de 1975 se reunió un Comité Especial, compuesto de la Mesa de la Junta y el Director Ejecutivo, y examinó las solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas de la ONUDI contenidas en el informe (ID/B/152). El Comité Especial recomendó que la Junta, de conformidad con el procedimiento seguido para reconocer como entidades consultivas a organizaciones internacionales no gubernamentales relacionadas con la promoción del desarrollo industrial 2/ reconociera como entidades consultivas a las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Asociación Oceánica Europea (EUROCEAN)

Confederación Internacional de la Medida (IMEKO)

Unión Internacional de Sociedades de Químicos y Técnicos del Cuero (IULCS)

Organización Mundial del Embalaje (WPO)

180. En su 176a. sesión, celebrada el 28 de abril de 1975, la Junta aprobó las recomendaciones del Comité Especial.

---

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 15, (A/7215), anexo IV.

## CAPITULO VIII. INTEGRACION DE LA MUJER AL DESARROLLO

181. En la 171a. sesión plenaria, celebrada el 24 de abril de 1975, la delegación de Finlandia presentó un proyecto de resolución (ID/B/L.185) sobre la integración de la mujer al desarrollo, proyecto patrocinado también por Alemania (República Federal de), Austria, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y Suecia (véase ID/B/SR.171).

182. Al presentar el proyecto de resolución, la delegación patrocinante recordó que la Asamblea General, en su resolución 3010 (XXVII), de 18 de diciembre de 1972, había proclamado el año 1975 Año Internacional de la Mujer; además, en la Declaración y el Plan de Acción de Lima, especialmente en los párrafos 30, 53 y 58 k), se hacía referencia, entre otras cosas, a la incorporación e integración de la mujer a las actividades sociales y económicas en el contexto de la más amplia utilización posible de los recursos humanos disponibles. A juicio de esa delegación, no se debía acentuar la utilización que podía hacerse de la mujer como parte de los recursos humanos disponibles, sino la necesidad de integrar a la mujer en el proceso de industrialización, y el derecho de la mujer a participar en el desarrollo económico y a obtener su plena participación en sus beneficios. Por estos motivos, la delegación finlandesa y las copatrocinadoras habían sometido el proyecto de resolución a la consideración de la Junta.

183. En la 174a. sesión plenaria, celebrada el 25 de abril de 1975, la delegación de Finlandia presentó una revisión del proyecto de resolución (ID/B/L.185/Rev.1), copatrocinada por Alemania (República Federal de), Argentina, Austria, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Jamaica, Kuwait, México, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania y Suecia (véase ID/B/SR.174).

184. En su 174a. sesión, celebrada el 25 de abril de 1975, la Junta aprobó la resolución por aclamación (véase el anexo I, resolución 44 (IX)).

CAPITULO IX. PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL DECIMO PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y PARA LOS PERIODOS DE SESIONES SEXTO Y SEPTIMO DE LA COMISION PERMANENTE

185. Para sus deliberaciones sobre el tema 11 del programa (véase ID/B/ER.182, párrs. 11 a 17), la Junta tuvo a la vista los proyectos de programa provisional, preparados por la secretaría (ID/B/L.189), para el décimo período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y para los períodos de sesiones sexto y séptimo de la Comisión Permanente.

186. En su 182a. sesión, celebrada el 2 de mayo de 1975, la Junta aprobó los programas provisionales para el décimo período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y para los períodos de sesiones sexto y séptimo de la Comisión Permanente, con las modificaciones sugeridas por el grupo de contacto oficioso, según se indica a continuación:

Programa provisional para el décimo período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial

1. Apertura del período de sesiones
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del programa
4. Debate general
5. Informes de la Comisión Permanente sobre sus períodos de sesiones sexto y séptimo
6. Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Segunda Conferencia General de la ONUDI, inclusive el examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción de Lima
7. Aplicación de las decisiones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones en relación con el desarrollo industrial
8. Asuntos de organización y financieros
9. Asuntos relativos a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales
10. Programas provisionales para el 11.º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y los períodos de sesiones octavo y noveno de la Comisión Permanente
11. Lugar y fechas del 11.º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y de los períodos de sesiones octavo y noveno de la Comisión Permanente
12. Aprobación del informe del décimo período de sesiones

Programa provisional para el sexto período de  
sesiones de la Comisión Permanente

1. Apertura del período de sesiones
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del programa
4. Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Segunda Conferencia General de la ONUDI:
  - a) Proyectos de resolución y recomendación remitidos por la Junta de Desarrollo Industrial en su noveno período de sesiones:
    - i) Proyecto de resolución relativo a la soberanía permanente sobre los recursos naturales y la industrialización de los países en desarrollo;
    - ii) Proyecto de resolución sobre cooperación internacional en materia de transmisión de tecnología;
    - iii) Proyecto de resolución sobre el establecimiento de un sistema de seguros para garantizar los contratos suscritos por los países en desarrollo con empresas de los países desarrollados;
    - iv) Propuesta de la delegación del Senegal relativa al establecimiento de un grupo mixto de asesoramiento técnico para la ONUDI, encargado de dar asesoramiento y formular recomendaciones a la Junta con respecto a los proyectos y programas operacionales;
  - b) Progresos alcanzados en el logro de los objetivos y la aplicación de las medidas de la Declaración y el Plan de Acción de Lima
5. Aplicación de las decisiones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones en relación con el desarrollo industrial
6. Coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo industrial
7. Examen de las atribuciones y las reglas para el funcionamiento y la administración del Fondo para el Desarrollo Industrial
8. Informe sobre los progresos realizados en las conversaciones celebradas entre el Secretario General y el Director Ejecutivo sobre las medidas concernientes al programa de publicaciones de la ONUDI
9. Informe sobre los progresos realizados en las conversaciones celebradas entre el Director Ejecutivo y el Administrador del PNUD sobre los procedimientos de selección, adjudicación y aprobación de proyectos

10. Informe sobre los progresos realizados en relación con la asistencia a los países de la región sudanosaheliana
11. Aprobación del informe del sexto período de sesiones

Programa provisional para el séptimo período  
de sesiones de la Comisión Permanente

1. Apertura del período de sesiones
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del programa
4. Examen y evaluación del progreso realizado en la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción de Lima.
5. Actividades de la ONUDI:
  - a) Resumen de las actividades realizadas en 1975: informe del Director Ejecutivo;
  - b) Actualización del programa y presupuesto para 1976-1977
6. Evaluación de actividades seleccionadas de la organización.
7. Aprobación del informe del séptimo período de sesiones

187. Una delegación manifestó que no tenía dificultades para aceptar el proyecto de programa provisional para el sexto período de sesiones de la Comisión Permanente pero, en relación con el punto b) del tema 4 de dicho programa provisional, reiteró la opinión de que la secretaría debía informar a la Comisión Permanente sobre las medidas adoptadas para dar aplicación a lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 3 y en el párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución 45 (IX) de la Junta de Desarrollo Industrial. A juicio de la misma delegación, la Comisión Permanente también debía recibir, en su sexto período de sesiones, un informe analítico preparado por la secretaría sobre las ventajas o inconvenientes relativos del establecimiento de un banco de información industrial y tecnológica, junto con una explicación más detallada de las medidas previstas por la secretaría con respecto a la organización de consultas, bajo los auspicios de la ONUDI, a los niveles global, regional y sectorial.

CAPITULO X. LUGAR Y FECHAS DEL DECIMO PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y DE LOS PERIODOS DE SESIONES SEXTO Y SEPTIMO DE LA COMISION PERMANENTE

188. En sus sesiones 182a. y 183a., celebradas el 2 de mayo de 1975, la Junta examinó el tema del lugar y fechas de su décimo período de sesiones y de los períodos de sesiones sexto y séptimo de la Comisión Permanente.

189. Se decidió celebrar el décimo período de sesiones de la Junta en Viena, del 20 al 30 de abril de 1976. También se decidió celebrar el sexto período de sesiones de la Comisión Permanente en Viena, del 1.º al 10 de diciembre de 1975, y el séptimo período de sesiones de la Comisión Permanente, también en Viena, del 30 de marzo al 14 de abril de 1976. En vista de que el Organismo Internacional de Energía Atómica había previsto celebrar un período de sesiones de su Comité de Asuntos Administrativos y Presupuestarios del 6 al 8 de abril de 1976, se pidió al Director Ejecutivo que consultara con el OIEA sobre la posibilidad de aplazar dicho período de sesiones.

CAPITULO XI. INCLUSION DE GRANADA EN LA LISTA C Y DE GUINEA-BISSAU EN LA LISTA A, DE ESTADOS QUE FIGURAN EN EL ANEXO A LA RESOLUCION 2152 (XXI) DE LA ASAMBLEA GENERAL

190. En su vigésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General, por resolución 3305 (XXIX), de 14 de diciembre de 1974, relativa a la revisión de las listas de Estados que puedan ser elegidos miembros de la Junta de Desarrollo Industrial, decidió incluir a Granada en la lista C y a Guinea-Bissau en la lista A del anexo a su resolución 2152 (XXI), de 17 de noviembre de 1966.

191. En su 182a. sesión, celebrada el 2 de mayo de 1975, la Junta tomó nota de la decisión de la Asamblea General mencionada en el párrafo precedente, de conformidad con la última frase del párrafo 4 de la sección II de la resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General, por la que se creó la ONUDI.

## CAPITULO XII. EXAMEN DEL INFORME DEL NOVENO PERIODO DE SESIONES

192. Durante el examen del informe, una delegación expresó reservas acerca de la conveniencia de establecer a la sazón un nuevo puesto de director ejecutivo adjunto, y recordó que, durante el período de sesiones en curso, se había subrayado varias veces la necesidad de que no aumentara el número de puestos de director en la secretaría.

193. Varias delegaciones se refirieron a la necesidad de reformar el sistema en vigor para informar sobre las deliberaciones de la Junta. Una delegación sugirió que los informes futuros se limitaran a un breve examen analítico de la labor realizada durante el período de sesiones correspondiente, junto con las decisiones adoptadas, y con referencias cruzadas, cuando procediera, a las actas resumidas. Otra delegación pidió a las autoridades competentes de la secretaría que emprendieran un estudio con vistas a mejorar los métodos de presentación de informes de la Junta, métodos que, a juicio de esa delegación, eran ineficientes.

194. En la 183a. sesión, celebrada el 2 de mayo de 1975, la Junta aprobó por unanimidad el informe sobre la labor de su noveno período de sesiones.

195. En su 181a. sesión, celebrada el 30 de abril de 1975, la Junta escuchó una propuesta del Presidente, quién sugirió que, en vista de que la Junta se había ocupado en su noveno período de sesiones de cuestiones relacionadas con la Segunda Conferencia General de la ONUDI, recomendara que se transmitiera el informe sobre la labor de su noveno período de sesiones no sólo al Consejo Económico y Social en su 59º período de sesiones y a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones, sino también a la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones.

196. Así quedó acordado.

## CAPITULO XIII. CLAUSURA DEL NOVENO PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA

197. Tras declaraciones del Presidente del noveno período de sesiones y de representantes de diversos grupos geográficos, la Junta clausuró su noveno período de sesiones a las 20.50 horas del día 2 de mayo de 1975.

ANEXO I

Resoluciones aprobadas por la Junta de Desarrollo  
Industrial en su noveno período de sesiones

INDICE

- 44 (IX). Integración de la mujer al desarrollo
- 45 (IX). Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial



44 (IX). Integración de la mujer al desarrollo

La Junta de Desarrollo Industrial,

Teniendo presente la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General, de 24 de octubre de 1970, en que se enunció la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que incluía entre sus objetivos la integración plena de la mujer en la totalidad del esfuerzo en favor del desarrollo,

Recordando que la Asamblea General, en sus resoluciones 3010 (XXVII), de 18 de diciembre de 1972, y 3275 (XXIX), de 10 de diciembre de 1974, proclamó que el Año Internacional de la Mujer, 1975, debía estar dedicado a la intensificación de las medidas para, entre otras cosas, asegurar la integración plena de la mujer en la totalidad de los esfuerzos a favor del desarrollo,

Recordando también la resolución 3352 (XXIX) de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1974, sobre el empleo de mujeres por las secretarías de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas,

Recordando asimismo lo dispuesto en la Declaración y el Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación a/ sobre la plena integración de la mujer en las actividades sociales y económicas, y, en particular, en el proceso de industrialización, sobre la base de la igualdad de derechos,

Tomando nota de la petición hecha por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su 19<sup>o</sup> período de sesiones b/, en el sentido de que la integración de la mujer al desarrollo sea una consideración permanente en la formulación, diseño y ejecución de los proyectos y programas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Teniendo presentes los convenios 100 (1951) c/ y 111 (1958) d/ de la Organización Internacional del Trabajo sobre igualdad de remuneración y sobre discriminación en el empleo y la ocupación,

---

a/ Véase A/10112, anexo, capítulo IV.

b/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 59<sup>o</sup> período de sesiones, Suplemento No. 2 (E/5646), párr. 151.

c/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 165, pág. 303.

d/ Ibid., vol. 196, pág. 183.

Teniendo presente, además, la determinación de varios órganos del sistema de las Naciones Unidas de realizar esfuerzos en favor del uso apropiado del potencial humano y del mejoramiento de la calidad de la vida para todos, y de aumentar la participación de las mujeres en la vida económica, social y cultural de sus países, en particular garantizando la igualdad de oportunidades a las mujeres en la enseñanza, la capacitación y el empleo,

1. Invita al Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a que aproveche todas las oportunidades que se le presenten de participar en los esfuerzos mencionados en los párrafos del preámbulo en lo que toca a la esfera particular de competencia de la organización;

2. Pide al Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que, en cooperación con la Organización Internacional del Trabajo y las demás organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, mantenga en examen los programas y prioridades de la primera organización mencionada, con miras a prestar la atención necesaria a la integración de la mujer al proceso de industrialización y, en particular, con respecto a:

a) La importancia de garantizar a las mujeres, cualquiera que sea su estado civil, las mismas oportunidades de empleo remunerado que a los hombres, y la importancia de la independencia económica que se deriva de dicho empleo para la promoción de la situación de la mujer en la sociedad;

b) La importancia de asegurar la más amplia utilización posible de los recursos humanos disponibles incorporando a la mujer a las actividades de capacitación vinculadas al desarrollo industrial en todos los niveles y para todas las especializaciones profesionales, desde la dirección hasta el taller;

c) La igualdad de remuneración con el hombre y la igualdad de trato, respecto al trabajo de igual valor, para la mujer en la industria;

d) La promoción en las zonas rurales de la elaboración de productos agrícolas y de las industrias manufactureras, especialmente de la pequeña industria, que proporcionarán empleo continuo a las mujeres de esas zonas;

3. Recomienda que, al acabar el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se haya logrado un equilibrio equitativo entre hombres y mujeres en el personal de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, en particular respecto de los puestos de categoría superior y en los cargos directivos, teniendo presente lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas;

4. Pide, además, al Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que informe anualmente a la Junta de Desarrollo Industrial sobre el progreso alcanzado en la aplicación de la presente resolución.

174a. sesión plenaria  
25 de abril de 1975

45 (IX). Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

La Junta de Desarrollo Industrial,

Recordando la Declaración y el Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación e/, que constituyen una contribución positiva al establecimiento de un nuevo orden económico internacional,

Recordando las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de 1.º de mayo de 1974, aprobadas en su sexto período extraordinario de sesiones y relativas a la Declaración y al Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional,

Recordando la resolución 1911 (LVII) del Consejo Económico y Social, de 2 de agosto de 1974,

Recordando la resolución 3087 (XXVIII) de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1973, en que se encomendó a la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial la labor de establecer los principios de industrialización y de definir los medios mediante los cuales la comunidad internacional en su conjunto pudiera adoptar medidas en la esfera del desarrollo industrial dentro del marco de nuevas formas de cooperación internacional,

Recordando la resolución 3172 (XXVIII) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1973, en la que se decidió celebrar un período extraordinario de sesiones consagrado al desarrollo y a la cooperación económica internacional,

Recordando la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados f/, aprobada por la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones,

Subrayando la necesidad de elaborar continuamente los principios de industrialización, a fin de lograr un desarrollo industrial acelerado y pleno dentro del marco de un nuevo orden económico internacional, respetando plenamente al mismo tiempo la soberanía de los Estados,

Consciente de la necesidad de velar por que se apliquen diligentemente las recomendaciones y decisiones de la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial g/,

1. Pide a todos los gobiernos que adopten, individual y/o colectivamente, las medidas y decisiones necesarias para dar efectivo cumplimiento a los compromisos por ellos contraídos en consonancia con la Declaración y el Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación;

---

e/ Véase A/10112, anexo, capítulo IV.

f/ Resolución 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, de la Asamblea General.

g/ Véase A/10112.

2. Invita a todas las organizaciones, instituciones, órganos subsidiarios y conferencias del sistema de las Naciones Unidas a que, dentro de sus respectivas esferas de competencia, inicien las medidas necesarias para poner en ejecución la Declaración y el Plan de Acción de Lima;

3. Pide al Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que, con miras a la pronta aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial:

a) Tome inmediatamente todas las medidas necesarias para adaptar el programa de trabajo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a las prioridades establecidas por la Segunda Conferencia General y efectúe en su estructura interna las modificaciones apropiadas a fin de atender plenamente a las tareas asignadas a la organización;

b) Presente a la Asamblea General, en su séptimo período extraordinario de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre las medidas adoptadas o contempladas por la Junta de Desarrollo Industrial en su noveno período de sesiones con miras a la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción de Lima;

c) Pida periódicamente, a los gobiernos y a las organizaciones internacionales interesadas, información sobre las medidas adoptadas con miras a la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción de Lima y sobre los progresos alcanzados al respecto, y presente a la Junta de Desarrollo Industrial y a la Comisión Permanente informes que contengan las comunicaciones recibidas, junto con sus propias observaciones y sugerencias para una aplicación más completa y más rápida de la Declaración y el Plan de Acción de Lima;

4. Recomienda que se modifiquen debidamente el plan de mediano plazo h/ y el presupuesto por programas i/ de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial para que reflejen de manera plena las prioridades establecidas y las tareas adicionales asignadas a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial por la Segunda Conferencia General, y para asegurar el suministro de recursos suficientes a la organización a fin de que ésta pueda aplicar las disposiciones pertinentes de la Declaración y el Plan de Acción de Lima;

5. Toma nota de las medidas adoptadas por el Secretario General de las Naciones Unidas y por el Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial con el fin de redactar los estatutos de un organismo especializado para el desarrollo industrial, y pide que el Secretario General y el Director Ejecutivo recaben las opiniones de los gobiernos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica con respecto al propuesto proyecto de estatutos, que después se podrá presentar a la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones junto con las opiniones expresadas durante el 59º período de sesiones del Consejo Económico y Social;

---

h/ ID/B/153.

i/ ID/B/154.

6. Decide encargarse ella misma de efectuar el examen y la evaluación de los progresos conseguidos en la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción de Lima y de dar las directrices apropiadas a la secretaría mientras cumple esta función;

7. Decide también que la Comisión Permanente, en su sexto período de sesiones, considere las atribuciones y el reglamento necesarios para el funcionamiento y la administración del Fondo para el Desarrollo Industrial;

8. Decide, además, que la Comisión Permanente, en su sexto período de sesiones, efectúe una evaluación preliminar de los progresos conseguidos en la realización de los objetivos y la aplicación de las medidas de la Declaración y el Plan de Acción de Lima, y presente a la Junta de Desarrollo Industrial, en su décimo período de sesiones, un informe al respecto.

181a. sesión plenaria  
30 de abril de 1975

ANEXO II

Documentación anterior al período de sesiones presentada por  
la secretaría a la Junta de Desarrollo Industrial

- ID/B/146 Programa provisional del noveno período de sesiones
- ID/B/147 Informe de la Comisión Permanente sobre la labor de su quinto período de sesiones
- ID/B/148 Programa provisional anotado
- ID/B/149/Rev.1 Programa ordinario de asistencia técnica de la ONUDI para 1976
- ID/B/150 y  
Corr.2 y  
Corr.4 Informe anual del Director Ejecutivo, 1974
- ID/B/151 Informe de la Comisión Preparatoria Intergubernamental sobre la labor de su quinto período de sesiones
- ID/B/152 Examen de las solicitudes de organizaciones intergubernamentales y de organizaciones internacionales no gubernamentales
- ID/B/153 Plan de mediano plazo para 1976-1979
- ID/B/154 Presupuesto por programas para 1976-1977
- ID/B/155 y  
Add.1 Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

---

## كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم ، استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---